



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR**

**RESOLUCIÓN No. 367
(De 7 de diciembre de 2020)**

“Por la cual se establece el Plan de Manejo Ambiental y Social”.

**La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005 se reorganizó el Ministerio de Desarrollo Social y se determinaron sus funciones, entre las cuales está ser ente rector de las políticas sociales para los grupos de atención prioritaria como lo son la niñez, la juventud, la mujer, los adultos mayores y las personas con discapacidad;

Que el artículo 2 de la Ley No. 29 de 2005, establece que las funciones del MIDES como ente rector incluyen la formulación, coordinación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política social del país;

Que el Programa Red de Oportunidades tiene como fundamento la Ley No. 54 de 8 de noviembre de 2016, “que crea el Registro Nacional de Beneficiarios y dicta otras disposiciones” y su estructura administrativa se fundamenta en el Decreto Ejecutivo No. 255 de 28 de agosto de 2015, “por la cual se crea la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social adscrita al Ministerio de Desarrollo Social y se define su Estructura Administrativa Institucional”;

Que el Decreto Ejecutivo No. 9 de 3 de marzo de 2008 regula la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Desarrollo Social;

Que mediante la Resolución No. 093 de 2 de marzo de 2018 se designa a la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, como Dirección que realizará la representación y la intermediación en la gestión administrativa y financiera, entre los organismos internacionales, el Programa de Redes Territoriales y la Oficina de Desarrollo Social Seguro;

Que a través de la Resolución No. 509 de 26 de septiembre de 2018, se regula el Programa de Apoyo a la Cohesión Social en Panamá;

Que el Programa de Apoyo a la Cohesión Social, nace producto del Convenio celebrado entre la Comunidad Europea y el Ministerio de Desarrollo Social, como parte de los objetivos ministeriales de impulsar el desarrollo humano en los territorios indígenas por vía de la participación y promoción de la equidad, a través de acciones tendientes al fortalecimiento de la familia y la comunidad, al logro de la integración social y la reducción de la pobreza;

Que el Plan de Manejo Ambiental y Social busca mitigar y reducir la pobreza causada por los efectos de la pandemia de COVID-19, cumpliendo con las Políticas de Salvaguarda ambientales del Banco Mundial, en armonía con el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, Redes Territoriales, Cohesión Social y los Programas de Inclusión Productiva del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social aprueba la adopción del Plan de Manejo Ambiental y Social, con el fin de mejorar la capacidad de generación de ingresos de los pobres y vulnerables, mediante la implementación de sistemas de producción sostenibles, ecológicamente y alimentariamente seguros para aumentar la eficiencia de las actividades del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social;



RESOLUCIÓN No. 367 de 7 de diciembre de 2020. Página 2.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar en todas sus partes el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL, el cual forma parte íntegra de la presente resolución.

Artículo 2. Establecer que el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL, regirá para dos programas de inclusión productiva de transferencia de activos: el Programa Redes Territoriales, que focaliza hogares en áreas rurales y periurbanas, y el Programa de Cohesión Social, que focaliza hogares en los territorios indígenas. Asimismo, como también para los Programas de Transferencia Monetaria.

Artículo 3. Remitir la presente resolución a la Gaceta Oficial, para su respectiva publicación.

Artículo 4. La presente resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

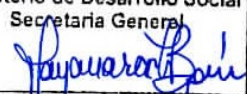
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 29 de 1 de agosto de 2005, Ley 54 de 8 de noviembre de 2016, Decreto Ejecutivo No. 9 de 3 de marzo de 2008 y Decreto Ejecutivo 255 de 28 de agosto de 2015.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN
Ministra de Desarrollo Social



MICDESM/MRC/GERO/aa.


Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría General

Dayanara Cáceres
Certifico que todo lo anterior
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

10/12/2020



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de
Protección e Inclusión Social**

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

4 de diciembre de 2020

Tabla de contenido

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS..... 4

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL 5

I. ANTECEDENTES..... 5

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL 7

III. OBJETIVO DEL PROYECTO 7

IV. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL 8

V. POLÍTICAS DE SALVAGUARDA DEL BANCO MUNDIAL 9

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 11

 Componente No. 1. Fortalecimiento y Eficiencia del Sistema de Protección Social (costo US \$ 2,27 millones)..... 11

 Componente No. 2. Estructura territorial MIDES y apoyo familiar directo (Costo US US\$0.17 millones)..... 11

 Componente No. 3. Servicios de inclusión productiva para los pobres y vulnerables 12

 1. Paquete Agrícola..... 12

 2. Paquete Avícola: 13

 a. Proyecto de ceba de Pollos 14

 b. Proyecto de Pollas ponedoras 14

 c. Proyecto de Codornices de Postura 14

 3. Paquete de Tecnología apropiada. 15

 a. Estufas Ahorradoras de Leña. 15

 b. Sistema de riego por goteo 15

 c. Sistema de riego por hidroponía con solución circulante bajo área protegida (invernadero). 15

 Componente No. 4. Transferencias de efectivo para hogares pobres afectados por COVID-19 16

VII. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL GENERAL DEL PROYECTO..... 17

 1. Impactos Sociales y en la Salud producto de la pandemia del COVID-19 17

 2. Medidas de Mitigación de los impactos Sociales y en la Salud producto de la pandemia del COVID-19..... 17

 i. Medidas de mitigación asociadas a la implementación de los programas de TMC..... 18

 ii. Monitoreo y Evaluación del cumplimiento de las medidas de gestión 20

VIII. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO DE LOS PROGRAMAS REDES TERRITORIALES Y COHESIÓN SOCIAL..... 20

 1. Impacto en el recurso hídrico: 21

 1.1 Componente Agrícola..... 21

 1.2 Componente Avícola 21

 2. Impacto sobre el Suelo 21

 3. Impacto sobre el Aire 22

 MEDIDAS DE MITIGACIÓN 22

 1. Medidas Potenciales por Actividad..... 22

 2. Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). 22

 3. Prácticas de Manejo Integrado de Plagas (MIP) 23

 i. Proyectos Agrícolas: 23

 MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL MANEJO DE PLAGUICIDAS 24

BIBLIOGRAFÍA 28

ANEXO I: Plan de Contingencia del programa Cohesión Social. Abril, 2020. 32

ANEXO II: Plan de Contingencia del programa Redes Territoriales. Mayo, 2020..... 49

ANEXO III: Implementación de los planes de contingencia de los programas sociales que forman parte del proyecto..... 64

ANEXO IV: Tabla resumen de actividades del proceso de consulta y diálogo con Pueblos Indígenas durante el período de pandemia..... 68

ANEXO V: Imágenes de los programas haciendo uso de los protocolos y medidas..... 73

ANEXO VI: Comunicaciones intercambiadas entre instituciones respecto a las validaciones con las comunidades indígenas 76

CUADROS TEMATICOS 79

ANEXO VI: POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL..... 89

ANEXO VII: FICHA AMBIENTAL PARA PROYECTOS..... 100

ANEXO VIII: BANNERS EN IDIOMAS INDÍGENAS CON MEDIDAS DE BIOSEGUIRDAD. 114

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

120 a los 65	Programa de Pensión No Contributivo “120 a los 65”
AG	Ángel Guardián
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BNP	Banco Nacional de Panamá
BPA	Buenas Prácticas Ambientales
CCS	Caja de Seguro Social
DF	Dirección de Finanzas - MIDES
DIDS	Dirección de Inclusión y Desarrollo Social- MIDES
EA	Evaluación Ambiental
EAF	Departamento de Enlace Administrativo – Financiero – DIDS
GDP	Gobierno de Panamá
GS	Gabinete Social
MEDUCA	Ministerio de Educación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB	Ministerio de Gobierno
MINSA	Ministerio de Salud
MIP	Manejo Integrado de Plagas
MO	Manual Operativo del Proyecto
MPPI	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
MPA	Mejores Prácticas Ambientales
OMS	Organización Mundial de Salud
PMAS	Plan de Manejo Ambiental y Social
PMP	Plan de Manejo de Plaguicidas
PMT	Proxy Means Test
PTMC	Programa de Transferencia Monetaria Condicionada
POA	Plan Operativo Anual
RDO	Red de Oportunidades
RENAB	Registro Único de Beneficiarios

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en su rol de rector de la política social en Panamá, tiene bajo su responsabilidad diferentes funciones dentro de las cuales resalta la de fortalecer la capacidad organizativa de las comunidades y la disposición de sus miembros para trabajar en actividades concertadas dirigidas a mejorar su nivel de bienestar. Estas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Social que recoge el Decreto Ejecutivo Nº 9 de 3 de marzo de 2008.

El MIDES tiene dentro de su cobertura a poblaciones de áreas rurales, rurales dispersas, urbano marginal e indígenas del país en condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad, dando especial importancia a los beneficiarios de los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada (PTMC) como lo son: la Red de Oportunidades, 120 a los 65 y Ángel Guardián, en búsqueda de mejorar su efectividad para reducir la pobreza extrema y el fortalecimiento de las capacidades de generación de ingresos de los beneficiarios de los PTMC.

El Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social (proyecto original) fue aprobado por el Bando Mundial el 23 de septiembre de 2015, se firmó el 18 de diciembre de 2015 y se declaró efectivo el 18 de abril de 2016. El proyecto contó con tres componentes principales, siendo estos: Componente No.1 Fortalecimiento y Eficiencia del Sistema de Protección Social, Componente No.2 Estructura territorial del MIDES y apoyo directo a las familias y el Componente No.3 Servicios de inclusión productiva para los pobres y vulnerables.

En los primeros años el proyecto contó con algunos desafíos desde el inicio de su implementación, destacando entre estos, la baja asignación presupuestaria del Gobierno en los años subsiguientes, y la reorganización de la estructura interna del MIDES en 2016, en la cual se creó una nueva dirección, la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social (DIDS).

A raíz de estos cambios en 2017 el proyecto fue objeto de una primera reestructuración en la cual se ajustó el diseño del mismo para expandir actividades, entre estas la inclusión de los programas de inclusión productiva (PIP) del MIDES (Componente No.3). Es así como el MIDES comienza a implementar dos pilotos de inclusión productiva dentro de los programas Redes Territoriales y Cohesión Social.

Tanto el programa Redes Territoriales como el programa Cohesión Social, contemplan proveer, prioritariamente a las familias beneficiarias de los programas de transferencias monetarias (PTMC) del MIDES, una ruta hacia la inclusión económica y la generación de ingresos autónomos. Para ello, las familias

beneficiarias reciben las transferencias monetarias otorgadas por los PTMC, y complementariamente los beneficios de capacitación, asistencia técnica y transferencia de activos productivos agropecuarios otorgados, en las zonas rurales por el programa Redes Territoriales y en los territorios indígenas por el programa Cohesión Social, como incentivos para que las familias logren generar ingresos autónomos.

En ambos proyectos se ha llevado adelante procesos de capacitación, de organización comunitaria, asistencia técnica y transferencia de activos productivos a las familias pobres y vulnerables de las zonas rurales, urbano marginal e indígena del país.

Dado que ambos proyectos gestionan la entrega de activos agropecuarios se vio la necesidad de desarrollar un Plan de Manejo Ambiental, que permita el fortalecimiento de las acciones de ambos programas, cumpliendo con las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial.

En medio de la implementación del proyecto de desató la crisis generada por la pandemia del COVID-19, considerada no solo una emergencia de salud pública internacional, sino una crisis económica producto de las medidas de aislamiento que han sido necesarias tomar para controlar la expansión de la pandemia. El 25 de marzo del 2020, el Gobierno de Panamá declaró, mediante Decreto Ejecutivo 507, el inicio de una cuarentena total sancionando su incumplimiento. Conforme aumentó el impacto de la pandemia, las autoridades de salud elaboraron distintos protocolos y lineamientos delineando, entre otras, medidas de emergencia sanitaria, restricciones de circulación, y criterios de movilización a lo largo del territorio. El gobierno ha hecho énfasis en la importancia de quedarse en casa; medida que apunta a contribuir al apalancamiento de la curva de nuevas infecciones y así mantener la demanda de atención dentro de la capacidad de los servicios de salud.

A raíz de la emergencia producida por la COVID-19 en Panamá, el Gobierno de Panamá solicitó una reestructuración al proyecto para la introducción de un nuevo componente (Componente No.4 Transferencias de efectivo para hogares pobres afectados por COVID-19) el cual, servirá como apoyo financiero para hacer frente a los PTMC del MIDES en un contexto de deterioro fiscal. Los beneficiarios del nuevo componente son los mismos beneficiarios previstos en los otros componentes del proyecto; no se introducirán criterios de selección distintos ni se ampliará o reducirá el ámbito de cobertura de estos beneficiarios.

En el contexto de la pandemia en Panamá se originan nuevos riesgos de Salud y Seguridad para los trabajadores del MIDES, así como también para nuestros beneficiarios y otros involucrados en el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social (Componentes 1-3). Asimismo, el nuevo Componente 4 requiere una evaluación de los impactos ambientales y sociales asociados a este, incluyendo los riesgos sanitarios asociados al COVID-19 durante las actividades de pago de las transferencias monetarias condicionadas y en términos sociales al poder

garantizar la inclusión y acceso de todos los beneficiarios al servicio de pagos dadas las dificultades de movilidad que impone la pandemia y los retos que esta implica para la organización de actividades de manera global y segura.

En tal sentido, se vio en la necesidad de desarrollar este Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) del Proyecto, así como de documentar los procesos de consulta realizados respecto de las acciones del MIDES dentro del marco del proyecto considerando el contexto de la pandemia. Asimismo, se identificó el requerimiento de adecuar tanto este PMAS como el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) aplicables al Proyecto para que estos pudieran tener un abordaje más integrado, el cual incluyera los aspectos, ambiental, social, de salud y seguridad.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

El objetivo de este documento es poder reflejar los cambios de los que ha sido objeto el proyecto, principalmente a raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19 y la inclusión de un nuevo componente, el Componente No.4 Transferencias de efectivo para hogares pobres afectados por COVID-19. Todo esto, con la intención de evaluar y proponer medidas de mitigación a nuevos y potenciales riesgos encontrados. Este documento actualizado, en el contexto de la reestructuración realizada en el último trimestre de 2020, refleja los cambios realizados dentro de los programas que son parte integrante del proyecto en el contexto de la pandemia, los nuevos riesgos ambientales y sociales, incluidos los riesgos de salud y seguridad originados por la COVID-19 y la necesidad de garantizar la inclusión en la selección y acceso de los beneficiarios, su evaluación y las medidas de mitigación propuestas.

III. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto original era aumentar la eficiencia del sistema de protección social y mejorar la capacidad de generación de ingresos de los pobres y vulnerables.

El objetivo del proyecto reestructurado es brindar apoyo económico a los hogares pobres afectados por la pandemia de COVID-19 y mejorar la capacidad de generación de ingresos de los pobres y vulnerables. En este contexto el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) busca establecer los parámetros que permitan una plena implementación de los componentes y actividades del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social, logrando fortalecer el rol del MIDES y el fortalecimiento de los programas sociales que son parte integrante del proyecto, los PTMC, REDES TERRITORIALES y COHESIÓN SOCIAL, cumpliendo con las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial.

IV. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

El presente marco regulatorio presenta las normas que rigen el funcionamiento del MIDES y de los programas sociales que son parte del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social.

Asimismo, y para el caso de los programas de inclusión productiva el presente marco regulatorio presenta las normas que rigen la institucionalidad del Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Estos tres sectores desarrollo social, ambiente y desarrollo agrícola tiene jurisprudencia aplicable para la ejecución del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), la misma que se presenta a continuación:

- Decreto Ejecutivo N° 9 de 3 de marzo de 2008, que establece el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Ley 41 del 1° de julio de 1998, General del Ambiente. Autoridad Nacional del Ambiente actualmente, Ministerio de Ambiente.
- Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009. Mediante este Decreto es aprobado el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, que identifica los impactos ambientales pertinentes.
- Ley 12 de 25 de enero de 1973, por la cual se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y se señalan sus funciones y facultades.
- Ley 47 de 9 de julio de 1996, por la cual se dictan medidas de protección fitosanitarias y se adoptan otras disposiciones legales de la Dirección de Sanidad Vegetal del el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).
- Ley 23 de 15 de julio de 1997, que rige la Dirección de Salud Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- Resuelto N° 74 de 18 de septiembre que prohíbe 61 ingredientes activos de plaguicidas (ver anexo 1), alejando de la actividad agrícola moléculas altamente peligrosas, de reconocida persistencia en el ambiente y bioacumulativas en las cadenas tróficas, emitido por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- Resuelto N° 42 de 14 de septiembre de 2011, que regula las Aplicaciones Terrestres de Plaguicidas, emitido por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- Resuelto N° 23 de 22 de abril de 1998, por medio del cual se establecen los pasos para el registro de diversos agroquímicos del Ministerio de

Desarrollo.

- Resuelto N° 287 del 27 de agosto de 1998 del Ministerio de Comercio e Industrias. Establece el Reglamento Técnico Plaguicida Rotulado.
- Resuelto N° 288 del 27 de agosto de 1998 del Ministerio de Comercio e Industrias. Establece el Reglamento Técnico Plaguicida Panfleto.
- Decreto Ejecutivo N° 472 de 13 de marzo de 2020. Que extrema las medidas sanitarias ante la declaración de Pandemia de COVID-19. (MINSA).
- Decreto Ejecutivo N° 500 DE 19 de marzo de 2020. Que aprueba medidas sanitarias adicionales, para reducir, mitigar y controlar la propagación de la Pandemia por la enfermedad Coronavirus COVID -19 en el país. (MINSA).
- Resolución N° 094 de 15 de abril de 2020. Por la cual se asigna funciones temporales a la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social. (MIDES).
- Resolución N° 146 de 6 de julio de 2020. Por la cual se ordena la inaplicación de suspensiones y exclusiones, así como el pago retroactivo de los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada a las personas que no han podido cobrar mientras dure el Estado de Emergencia Nacional (MIDES).
- Resolución N° 168 de 29 de julio de 2020. Que suspende la verificación de las corresponsabilidades de los PTMC, mientras dure el Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional (MIDES).

Nuestro país, además, cumple con la legislación internacional en el tema de los plaguicidas, con las resoluciones y directrices que han sido aprobadas en las Conferencias y Convenios de Estocolmo y de Rotterdam, particularmente.

V. POLÍTICAS DE SALVAGUARDA DEL BANCO MUNDIAL

Siguiendo los lineamientos de las Políticas Operacionales del Banco Mundial el proyecto fue sujeto a una evaluación ambiental conforme la política OP/BP 4.01. De acuerdo con los procedimientos requeridos para la preparación de un proyecto, y con base a los ajustes realizados a raíz de la reestructura e incidencia de la crisis generada por el COVID-19, se hizo necesario una evaluación de los impactos ambientales y sociales, incluso los impactos relacionados con la salud y seguridad ocupacional, la cual identifique y evalúe los impactos potenciales, formule y planifique las medidas que deberán implementarse para la prevención, reducción, mitigación o compensación de los impactos potenciales negativos y la maximización

de los positivos. Con base en los requisitos y procedimientos establecidos por la OP 4.01 para un proyecto con intervenciones físicas de poco impacto es que se elabora el presente Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS).

De otro lado, para las condiciones particulares de Panamá y siguiendo las directrices establecidas en la Política Operacional 4.09, (ver anexos I) sobre manejo de plagas, se ha elaborado un Plan de Manejo de Plaguicidas (PMP) para los programas de inclusión productiva apoyado por el marco jurídico nacional e internacional. En el uso de plaguicidas, bajo diversos rubros hortícolas en las áreas seleccionadas por los programas Redes Territoriales y Cohesión Social, es de esperarse, la existencia de problemas de contaminación y de riesgo de intoxicaciones agudas. Aunque no se manejan estadísticas sobre el tema, la Dirección de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y la Dirección de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social, reportan cada año casos de intoxicaciones agudas por el uso de estos insumos, lo cual se acentúa en zonas rurales e indígenas, entre algunas causas, el bajo nivel de escolaridad existente en sus habitantes. En virtud de esta problemática, en el área de influencia del Proyecto, se implementarán las Mejores Prácticas Ambientales (MPA) disponibles y la selección de los plaguicidas menos peligrosos banda verde y banda azul. El análisis de esta situación nos sugiere que las políticas de salvaguarda del Banco Mundial respecto al manejo de los plaguicidas podrán encontrar menor resistencia de parte de los beneficiarios del Proyecto al momento de su aplicación. Entre los requisitos de cumplimiento del Banco Mundial se encuentran los siguientes:

- No poseer efectos adversos significativos en la salud humana, ya que no se utilizarán los plaguicidas de Categorías Ia y Ib.
- Efectividad comprobada contra las especies llamadas a combatir.
- Efectos mínimos sobre especies no-objetivo y en el medio ambiente natural
- Que las especies llamadas a combatir no desarrollen resistencias.

De otro lado, en cumplimiento con la política OP 4.10 del Banco Mundial, el Proyecto ha preparado una estrategia para tratar los asuntos referidos a Pueblos Indígenas de Panamá, contenida en un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), originalmente publicado en 2015 y actualizado en 2020. Acorde con OP 4.10, la estrategia está fundamentada en la participación informada de los pueblos, identificando las características y necesidades locales a través de la consulta previa, libre e informada; la incorporación del conocimiento indígena en los enfoques de los proyectos y el apoyo de especialistas desde a lo largo de la implementación del proyecto. Para más detalle sobre el acercamiento, incluyendo las medidas adoptadas frente a la pandemia COVID-19, ver el MPPI de este proyecto.

El PMAS actualizado refleja los impactos sociales y de salud y seguridad ocupacional del proyecto, en respuesta a la pandemia y los requisitos de la restructuración de este, así como también las medidas propuestas para responder ante los riesgos identificados a raíz de la COVID-19. Además de estos, no se identificaron otros riesgos ambientales y sociales nuevos como resultado de la restructuración y por lo tanto no se activan políticas adicionales a las activadas durante la preparación del proyecto original.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El Gobierno de Panamá a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), ha suscrito con el Banco Mundial el proyecto de préstamo: "Fortalecimiento del Sistema de Protección e Inclusión Social".

El proyecto original tenía tres componentes: Fortalecimiento y Eficiencia del Sistema de Protección Social (Componente No.1); MIDES Estructura Territorial y Apoyo Familiar Directo (Componente No. 2); Servicios de Inclusión Productiva para Pobres y Vulnerables (Componente No.3. A partir de la última reestructuración (realizada en último trimestre de 2020) se agrega el Componente No.4 Transferencias monetarias para hogares pobres afectados por COVID-19.

Componente No. 1. Fortalecimiento y Eficiencia del Sistema de Protección Social (costo US \$ 2,27 millones).

El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad del Gobierno para mejorar los mecanismos de armonización, transparencia, rendición de cuentas y seguimiento de las TMC del MIDES y los Programas de Inclusión Productiva del MIDES. A su vez, este componente contiene tres subcomponentes siendo estos:

Subcomponente 1.1 "Instrumentos del sistema de protección social" el proyecto apoyará las siguientes actividades: 1) la implementación de un piloto de una estrategia de inclusión y recertificación en áreas pobres del país para probar el uso de instrumentos mejorados; 2) Un plan de digitalización de documentos (incluidos los registros de los beneficiarios) y; 3) la mejora de la capacidad tecnológica del Registro Único.

Subcomponente 1.2 "Herramientas de gestión de programas sociales" el proyecto apoyará el fortalecimiento de los procedimientos de pago de los programas de TMC del MIDES en áreas dispersas del país.

Subcomponente 1.3 "Capacidad de Monitoreo y Evaluación" el proyecto apoyará una evaluación rápida de los procesos operativos de las TMC del MIDES.

Componente No. 2. Estructura territorial MIDES y apoyo familiar directo (Costo US US\$0.17 millones)

La única actividad implementada bajo el Componente 2 fue el diseño, implementación y evaluación de un piloto para brindar apoyo familiar directo a los beneficiarios de TMC del MIDES en 2019. MIDES no implementará ninguna actividad adicional bajo el Componente 2. Los recursos restantes de este componente se transferirán al nuevo componente 4.

Componente No. 3. Servicios de inclusión productiva para los pobres y vulnerables

Este componente busca complementar las TMC del MIDES apoyando la capacidad de generación de ingresos de los beneficiarios. A partir de esta última reestructura, el componente apoya solo a dos programas de inclusión productiva de transferencia de activos que brindan capacitación, activos y asistencia técnica a hogares y comunidades pobres y vulnerables para promover actividades generadoras de ingresos: Redes Territoriales y Cohesión Social. Redes Territoriales focaliza hogares en áreas rurales y periurbanas, mientras que Cohesión Social focaliza hogares en los territorios indígenas.

Los programas Redes Territoriales y Cohesión Social son los mismos, con algunas variaciones, que se adecuan tanto al contexto agropecuario de las zonas rurales e indígenas del país. Asimismo, pese a que los dos implementan la metodología aprender haciendo, Cohesión Social lo hace utilizando el concepto de Escuelas de Campo y Redes Territoriales el concepto de redes comunitarias. Los beneficiarios de ambos programas reciben activos agrícolas, Avícolas (Proyecto de Ceba de Pollos, Proyecto de Pollas Ponedoras, Proyecto de Codornices de Postura) y, así como Tecnología Apropiaada (Construcción de Proyecto de Riego por Goteo, Construcción de Sistema de Riego por Hidroponía con Solución Circulante bajo Área Protegida).

Los programas Redes Territoriales y Cohesión Social incluyen paquetes agrícola, avícola y tecnología apropiada.

1. Paquete Agrícola.

Dentro de este componente se consideran una variedad de rubros que, a manera de ejemplo, se presentan en el cuadro N° 1 de entre los cuales se escogerán los que cada núcleo familiar desarrollará.

Cuadro N° 1 RUBROS AGRÍCOLAS, GRANOS BÁSICOS Y HORTÍCOLAS A SELECCIONAR POR NUCLEO FAMILIAR.

CATEGORIA	PRODUCTOS AGRICOLAS
GRANOS BÁSICOS	➤ Arroz (secano / fanguero). ➤ Maíz (Guararé, calilla). ➤ Frijoles.
TUBÉRCULOS	➤ Yuca ➤ Ñame ➤ Otoe. ➤ Ñampi

FRUTAS	➤ Banano ➤ Plátano ➤ Papaya. ➤ Cítricos.	Mango. Guayaba Melón Sandia
HORTÍCOLAS	➤ Pimentón ➤ Tomate (mesa/perita). ➤ Habichuela arbustiva (corta/larga). tropicalizado ➤ Lechuga romana ➤ Mostaza blanca ➤ Pepino ➤ Perejil ➤ Apio ➤ Cilantro.	Zapallo Brócoli Repollo Zanahoria Calabacín Culantro Cebollina

La cantidad de cultivos que se desarrollen dependerán de los siguientes criterios:

- Cantidad de núcleos familiares constituidos.
- Superficie disponible para el desarrollo de cultivos por cada núcleo.
- Disponibilidad de fuentes de agua en cantidad y calidad.
- Fertilidad de los suelos, condiciones ambientales y aplicación de tecnología apropiada.

Una vez seleccionada los cultivos a implementar por cada núcleo familiar acorde con las condiciones climáticas de cada zona se efectuará un plan de mercadeo y comercialización, para suplir otras necesidades básicas.

2. *Paquete Avícola:*

La producción avícola a pequeña escala o avicultura de traspatio es el más común de los sistemas rurales de producción. Esta actividad se caracteriza principalmente por lo siguiente:

- Requiere de mínima inversión e insumos.
- La producción obtenida se destina principalmente al consumo propio como fuente de proteína animal. Los excedentes sirven para conseguir ingresos para suplir otras necesidades en los núcleos familiares.

Las aves son parte esencial en la lucha contra la pobreza y en conseguir mayores índices de seguridad alimentaria.

Dentro del paquete avícola se han considerado tres tipos de proyectos que se describen a continuación:

a. Proyecto de ceba de Pollos

- Pollos para engorde.
- Alimento necesario para el inicio, crecimiento y engorde de los animales.
- Comederos y bebederos.
- Medicamentos y vitaminas.
- Materiales necesarios para la construcción de la galera avícola.

Los alimentos, medicamentos y vitaminas se entregarán a los beneficiarios de los programas en forma escalonada, según la etapa de crecimiento de las aves (ver cuadros N° 3 y 4 de distribución diaria de alimentos y medicamentos).

Con relación a la construcción de la galera avícola esta tendrá una dimensión de 4 mts x 6 mts totalizando 24 mt² donde se distribuirán en 6 cubículos de 4 mts² cada uno con carga animal de 5 a 6 animales por mts²; uno será para depósito otro para descanso y los restantes (4) cubículos para una producción escalonada.

b. Proyecto de Pollas ponedoras

- Pollas de postura,
- Alimento necesario para el desarrollo del proyecto,
- Comederos y bebederos,
- Medicamentos y vitaminas
- Materiales necesarios para la construcción de la galera.

La galera tendrá un área de 30 mts² dividida en dos cubículos de 15 mts² con una carga de cuatro, (4), animales por mts² mas implementos dentro de la galera (bebederos, comederos, nidales, talanquera).

c. Proyecto de Codornices de Postura

- Codornices en etapa de postura,
- Alimento necesario para el desarrollo del proyecto por 12 meses,
- Comederos y bebederos,
- Medicamentos y vitaminas,
- Materiales necesarios para la construcción de la galera.

El proyecto de cría y postura de codornices se entregará a los beneficiarios de los programas con su alimentación, medicamentos y vitaminas.

Las galeras de los proyectos avícolas antes mencionados se construirán con materiales del área del proyecto, sin afectar el entorno.

3. Paquete de Tecnología apropiada.

En este paquete se desarrollarán tres conceptos de Tecnología Apropiada a saber:

a. Estufas Ahorradoras de Leña.

Dentro del Proyecto REDES TERRITORIALES se ha incluido para cada grupo familiar la construcción de una estufa ahorradora de leña para que las familias aprendan su construcción y luego deben reproducir con el resto de las familias de la organización.

El principio de funcionamiento es el mismo en todas, una caja de fuego recibe la leña que se quema y el calor que se produce fluye a través de un sistema de túneles hacia las hornillas o quemadores y luego sale por la chimenea; pueden llevar planchas de metal o barro cocido que sirven como comal.

b. Sistema de riego por goteo

Tal como se estableció en puntos anteriores, la superficie disponible para el desarrollo de cultivos por cada núcleo, la disponibilidad de fuentes de agua en cantidad y calidad, suelos fértiles y las condiciones ambientales serán los conceptos que se tomarán en cuenta para definir la construcción de un sistema de riego por goteo para garantizar las necesidades de agua que requiere el proyecto agrícola que se busca desarrollar en cada organización.

Este tipo de riego es recomendable para pequeñas parcelas y para cultivos como los frutales dónde la distancia entre plantas no es tan pequeña como en las hortalizas.

Y se harán si hay afluentes acuíferos disponibles y cercanos sean pozos, quebradas, riachuelos entre otras.

c. Sistema de riego por hidroponía con solución circulante bajo área protegida (invernadero).

Los mismos criterios considerados para definir el Riego por Goteo serán tomados en cuenta para definir si la decisión final debe ser Construcción de Sistema de Riego por Hidroponía con Solución Circulante bajo Área Protegida. Este sistema de hidroponía estará constituido por un invernadero semi- túnel de PVC en donde los cultivos a sembrar se localizarán en tubos PVC de 3"x 6 mts de largo.

Y se harán si hay afluentes acuíferos disponibles y cercanos sean pozos, quebradas, riachuelos entre otras almacenando el agua de riego y su circulación por todo el sistema.

La ejecución acumulada del Componente 3 alcanzó los US \$ 0,83 millones al cierre de septiembre de 2020. La ejecución de los dos programas de inclusión productiva de transferencia de activos que brindan capacitación, activos y asistencia técnica a

hogares y comunidades pobres y vulnerables para promover actividades generadoras de ingresos (Redes Territoriales y Cohesión Social). Alcanzo hasta la fecha a 1.900 beneficiarios en extrema pobreza en territorios indígenas y áreas rurales.

Componente No. 4. Transferencias de efectivo para hogares pobres afectados por COVID-19

El objetivo es brindar apoyo a los ingresos de todos los beneficiarios de los PTMC del MIDES. El componente 4 garantizará las necesidades de financiamiento de las TMC del MIDES en el tercer y parcialmente el cuarto trimestre del CY2020, en un contexto de deterioro fiscal. El proyecto prevé apoyar el pago de las transferencias correspondientes al 3er trimestre de 2020 que fueron pagadas en la primera quincena del mes de agosto y alcanzaron un total de 181,500 beneficiarios de los programas Red de Oportunidades, 120/65 y Angel Guardian (AG).

Para facilitar la realización de las actividades del Componente 4, la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social (DIDS) del MIDES, implementará el Componente 4 en coordinación con la Dirección de Finanzas del MIDES (DF) y el Banco Nacional de Panamá (BNP). La DIDS supervisa la gestión de los tres programas de TMC y tiene las funciones administrativas de identificación, registro, pago y de asesoramiento familiar. La DIDS es responsable de la identificación de los potenciales beneficiarios y su inscripción en el Registro Único de Beneficiarios (RENAB). La DIDS, utilizando la información del RENAB, evalúa la elegibilidad de los potenciales beneficiarios utilizando la metodología de Proxy Means Tests (PMT). Una vez que se ha verificado la elegibilidad de los potenciales beneficiarios y siempre que el programa cuente con el presupuesto para aumentar la cobertura, la DIDS activa el beneficio. Si el beneficiario es elegible pero las restricciones presupuestarias impiden su inclusión, la solicitud se mantiene en espera dentro de la DIDS. La DIDS paga los beneficios trimestralmente. La DIDS proporciona a los beneficiarios una tarjeta de débito del BN. En áreas dispersas o aisladas del país, el BN apoya a la DIDS en la entrega de pagos a través de cajeros automáticos móviles (18 por ciento del total de pagos). Para recibir pagos, los beneficiarios deben cumplir con las condiciones de los programas. La DIDS verifica periódicamente las condicionalidades contrastando la información sobre asistencia escolar (para RdO) y chequeos de salud (para los tres programas MIDES) con los Ministerios de Educación (MEDUCA) y Salud (MINSA) y el Instituto del Seguro Social (Caja de Seguro Social - CSS) correspondientemente.

Debido a las restricciones impuestas por la crisis COVID-19, MIDES suspendió temporalmente la verificación de condicionalidades en salud y educación. La suspensión de las condicionalidades de los PTMC del MIDES se confirmó el 1 de agosto de 2020 según la Resolución 168 del MIDES y se mantendrá hasta que finalice el estado de emergencia. Aun así, sigue existiendo la obligación de la DIDS de supervisar el cumplimiento para tener una mejor idea de la utilización de los servicios y determinar cuándo se pueden reintroducir el cumplimiento de las

condicionalidades. El proyecto reembolsará al Gobierno de Panamá en base a los informes de pago preparados por el DIDS, de acuerdo con el Manual Operativo del Proyecto.

VII. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL GENERAL DEL PROYECTO

1. Impactos Sociales y en la Salud producto de la pandemia del COVID-19

La crisis generada por el COVID-19 en Panamá ha significado un desafío para la implementación de las actividades del proyecto. En particular, se destacan los riesgos de contagio de los beneficiarios y del personal del MIDES que interactúa en la implementación de las distintas actividades del proyecto. Para el caso de las TMC, el riesgo mayor de contagio estaba relacionado con los días de pago en zonas dispersas, donde se paga en efectivo a través de brigadas móviles. Adicionalmente, la crisis del COVID-19 supuso un riesgo de contagio en el desarrollo de las actividades de entrega de activos y capacitación agrícola de los programas Redes Territoriales y Cohesión Social.

La crisis generada del COVID-19 ha significado otro desafío asociado a la posible exclusión de beneficiarios de los programas del MIDES apoyados por el proyecto. En este sentido, es importante aclarar que el padrón de beneficiarios de los TMC se encontraba definido previo a la pandemia y que la restricción de algunas funciones del MIDES no tuvo impacto ni provocó la exclusión de los beneficiarios regulares de los programas de TMC. MIDES ha continuado y cumplido con los pagos a sus beneficiarios regulares estableciendo planes de contingencia. Una situación similar ocurrió con el padrón de 1900 beneficiarios de los programas de Redes territoriales y Cohesión Social, los cuales habían sido identificados antes de inicio de la pandemia. La implementación de la segunda ronda de identificación de beneficiarios para estos programas productivos comenzó a finales del tercer trimestre, cuando las restricciones de movilidad y acceso prácticamente habían sido liberadas. Esta situación también posibilitó la no exclusión de potenciales beneficiarios al programa.

2. Medidas de Mitigación de los impactos Sociales y en la Salud producto de la pandemia del COVID-19

Dada la situación de crisis del COVID-19, el MIDES preparó medidas y planes de contingencia para los programas apoyados por el Proyecto con los siguientes objetivos:

- Reducir el riesgo de contagio (COVID-19) de los actores claves y beneficiarios durante la implementación de las acciones de los programas.

- Alcanzar el objetivo y los resultados previstos en los programas y, por tanto, en el proyecto, tomando en cuenta las limitaciones existentes para la implementación de las actividades inicialmente planificadas debido a la emergencia sanitaria COVID-19.
- Reducir la posibilidad de exclusión de beneficiarios a partir de las medidas de contingencia desarrolladas a partir de la emergencia sanitaria COVID-19.

En estos planes y medidas, se revisa la metodología de trabajo y se generan cambios en el mecanismo de implementación planificado, apoyándose en las recomendaciones de bioseguridad del Ministerio de Salud (MINSa) y del Sistema de las Naciones Unidas en el país (particularmente la Organización Panamericana de la Salud – OPS).

i. Medidas de mitigación asociadas a la implementación de los programas de TMC

Los programas de TMC tomaron medidas de mitigación para reducir el riesgo de contagio durante los procesos de pago. Como fue detallado en la sección anterior, otros procesos que requieren interacción de los beneficiarios de los TMC habían sido realizados con anterioridad (inscripción) o fueron suspendidos temporariamente producto de la pandemia (acceso a los servicios de salud y educación para dar cumplimiento a las condicionalidades de los programas).

Los programas de TMC pagan a través de una tarjeta de débito a la mayoría de sus beneficiarios, por lo que en dicho caso el riesgo a la salud es mínimo. Para las áreas de difícil acceso que representan aproximadamente a 34,400 beneficiarios o el 18% del total de beneficiarios, donde se paga en efectivo a través de rondas de pagos, el MIDES estableció un protocolo de pago especial para prevenir riesgos de contagio de COVID-19. Este protocolo, detallado a continuación, fue desarrollado para el segundo pago del año 2020 realizado en mayo y también se aplicó durante el tercer pago realizado en agosto. El protocolo seguirá vigente hasta que se reduzca el riesgo de contagio de COVID-19.

Los pagos en efectivo a través de rondas alcanzan 4 provincias (Colón, Darién, Panamá y Veraguas) y 3 Comarcas indígenas (Ngäbe Buglé, Guna Yala y Emberá Wounaan), (abarcando un total de 17 distritos y 75 corregimientos). Los operativos de pago implican regionalizar esas provincias y comarcas en 7 regiones de pago, en las cuales se organizan 36 equipos de pagos y se cuenta con aproximadamente 200 puntos preestablecidos de pago. Los operativos involucran aproximadamente 244 funcionarios, 36 carros, 16 lanchas, 6 helicópteros y 35 miembros de la policía nacional. Previo al inicio del pago, en la Ciudad de Panamá, equipos del MIDES cuentan y ensobran los pagos para cada beneficiario en dependencias del Banco Nacional de Panamá.

Para la definición del protocolo COVID-19 para el pago de las TMC en áreas

dispersas, el MIDES mantuvo consultas con el Ministerio de Salud (MINSA), con los representantes del MIDES en las provincias y comarcas y estos últimos con las autoridades locales, incluyendo alcaldes y representantes de comunidades indígenas. El MIDES también contó con la experiencia y conocimiento territorial de la red de promotores y trabajadores sociales del MIDES. De este proceso de consulto se acordó contar con la ayuda de personal del MINSA para organizar los puntos de pagos con medidas sanitarias y también se acordó con las autoridades locales, incluyendo las indígenas, la obligatoriedad del uso de mascarillas durante el proceso de pago. En el caso de la Comarca indígena de Guna Yala, el MIDES mantuvo conversaciones para revertir la negativa inicial de su Congreso General de uso de mascarillas.

Los principales componentes del protocolo son:

- **Divulgación a promotores sobre las medidas sanitarias.** Con 15 días de antelación a la fecha de pago, el MIDES difundió dentro de la red de promotores y trabajadores sociales las medidas sanitarias a ser consideradas para reducir el riesgo de contagio durante el día de pagos. Los promotores se encargaron de difundir dichas medidas a la población beneficiaria, incluyendo la ampliación de los días de pago en cada punto habilitado
- **Reducción de la afluencia de beneficiarios por punto y día de pago.** Una de las medidas principales de prevención fue la ampliación de los días de pago de modo de reducir el numero de beneficiarios que asistían a los puntos de pago cada día. Para ello, el MIDES dispuso la división de los puntos de pagos con mayor afluencia estimada por día y por letra del apellido de los beneficiarios.
- **Aumento de cantidad de pagadores para atender a los beneficiarios prontamente.** A pesar de la reducción de la afluencia de beneficiarios por punto de pago, se dispuso la ampliación de los pagadores para reducir el tiempo de espera y reducir los tiempos de aglomeración.
- **Organización de Puntos de Pago con medidas sanitarias.** El MINSA apoyo al MIDES en la incorporación de medidas sanitarias en los puntos de pagos, incluyendo uso obligatorio de mascarillas para beneficiarios, pagadores y personal de seguridad, uso de caretas protectoras guantes y overol de seguridad para pagadores, control de temperatura, distanciamiento social mínimo de 2 metros entre beneficiarios, y provisión de gel alcoholado para limpieza de manos. Para estar preparados, el MIDES realizo compras previas de productos de prevención y distribuyo a cada una de las regionales del MIDES. Asimismo, el MIDES dispuso de mascarillas adicionales para aquellos beneficiarios que asistieran sin ellas. Finalmente, el MIDES elaboró banners en lengua autóctona de cada Territorio Indígena para anunciar las medidas preventivas en cada punto de pago y difundir las medidas de prevención del COVID-19. Asimismo, con antelación a la entrada de los equipos de pago a las comunidades, el MINSA realizó jornadas de hisopado para detectar posibles

- casos de COVID-19 positivo y disminuir los riesgos de propagación.
- **Implementación de equipo de apoyo sanitario.** El MINSA también dispuso de un equipo de apoyo sanitario para atender a beneficiarios o personal del MIDES que presentara síntomas de contagio.

Los resultados de la implementación de los protocolos COVID-19 durante el segundo y tercer pago 2020 resultaron ser satisfactorios logrando un 96.48% de pagos a los beneficiarios registrados. Durante los pagos no se detectaron beneficiarios con síntomas COVID-19. Por último, en cada uno de los puntos de pagos se recolectaron sugerencias para continuar con la implementación de los protocolos en cada uno de los próximos pagos.

Las restricciones de algunas funciones del MIDES no tuvo impacto ni provocó la exclusión de los beneficiarios regulares de los programas de TMC. MIDES ha continuado y cumplido con los pagos a sus beneficiarios regulares estableciendo planes de contingencia.

ii. Monitoreo y Evaluación del cumplimiento de las medidas de gestión

El MIDES tiene sistemas de reportes y comunicación entre las oficinas regionales y la unidad central. En materia de seguimiento y desarrollo de los programas de Cohesión Social y Redes Territoriales, se mantiene una comunicación directa con las sedes regionales del MIDES. Esto, con la intención de mantener al día la información respecto a la aplicación de los planes de contingencia y protocolos preparados en cada programa en el marco de la COVID-19 así como para reportar cualquier incidencia del virus ya sea en el equipo de trabajo o beneficiarios. Igualmente cada Regional cuenta con un equipo técnico responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos, con los cuales se mantiene comunicación directa y permanente.

VIII. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO DE LOS PROGRAMAS REDES TERRITORIALES Y COHESIÓN SOCIAL

Antes de desarrollar los programas, se realizará una evaluación del área, utilizando las Guías Ambientales (agrícolas y avícolas) incluidas en el Anexo II para el caso de Redes Territoriales y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como implementador del programa Cohesión Social. Las principales fuentes de contaminación generadas en la actividad provienen de las malas prácticas agrícolas y pecuarias, por lo que las acciones en este punto deben estar orientadas a la educación en campo de los beneficiarios. Las recomendaciones que se den, en ese sentido, deben responder a las Políticas Operacionales 4.01 Evaluación Ambiental y 4.09 Manejo de Plagas del Banco Mundial y la legislación ambiental del país, y deben estar orientadas a minimizar el impacto ambiental de sus intervenciones incluyendo proteger los diferentes

ecosistemas y la diversidad biológica con importancia nacional y global presentes en los programas REDES TERRITORIALES Y COHESIÓN SOCIAL.

1. Impacto en el recurso hídrico:

1.1 Componente Agrícola

La actividad agrícola se desarrollará siguiendo los principios de las Buenas Prácticas Agrícolas, por lo general el impacto será mínimo. Los sistemas de riego garantizarán un uso más eficiente del agua, se ubicarán los núcleos de producción en sitios donde se prevenga la erosión, y el análisis de suelo contribuirá a reducir el uso de fertilizantes y agroquímicos. En lo posible, se utilizarán abonos orgánicos, y solo en aquellos casos que sea estrictamente necesario se utilizarán fertilizantes y agroquímicos. Los agroquímicos seleccionados serán del grupo III y IV, para lo que se ha diseñado un Plan de Manejo de Plaguicidas.

1.2 Componente Avícola

Las fuentes de contaminación potenciales provienen del vertimiento de aguas residuales de las unidades productivas, uso ineficiente del agua en operaciones de lavado o por la descarga directa, sin ningún tratamiento, por arrastre de la gallinaza, pollinaza o codornaza, si éstas se encuentran almacenadas inadecuadamente. La afectación que ejerzan sobre el recurso hídrico las anteriores actividades se verá influenciada directamente por factores físicos como: fuertes pendientes, alta capacidad de drenaje, vertidos con alta frecuencia, alta carga orgánica, nivel freático elevado (de 2 a 3 m.), entre otros.

Para prevenir estos impactos, se tendrá especial cuidado en:

- Mejorar la infraestructura sanitaria de la actividad avícola que incide en la contaminación de los recursos hídricos y del aire con olores molestos;
- Utilizar los residuos sólidos de la gallinaza, pollinaza y codornaza como abono, ya sea directo o su descomposición en compost. La utilización de cenizas/cal para prevenir malos olores y humedad.
- Fumigar si se amerita con un producto insecticida (Categoría toxicológica III / IV) para controlar ácaros, Alphifobius Diaperinus y otros insectos.

2. Impacto sobre el Suelo

Los posibles impactos pueden provenir de malas prácticas como la tala y quema, uso indebido de fertilizantes y agroquímicos, manejo inadecuado de la gallinaza, pollinaza o codornaza.

En el proyecto, estos impactos serán mitigados con la implementación de buenas prácticas agrícolas y el Plan de Manejo de Plaguicidas descrito más adelante y buenas prácticas de conservación de suelo.

3. Impacto sobre el Aire

La gallinaza, pollinaza o codornaza inician su proceso de descomposición inmediatamente después de ser excretada por las aves produciendo distintos gases, algunos de los cuales afectan el entorno y la salud de los trabajadores, causan molestias a los vecinos e impactos en la atmósfera, principalmente cuando los galpones están mal diseñados (pobre ventilación), cuando no se respeta la cantidad de aves por superficie recomendada o cuando las operaciones de manejo no son las mejores.

En las áreas de cultivos, el mayor impacto sobre el aire proviene del mal uso de los plaguicidas, específicamente de las fumigaciones. Esto disminuirá con el Plan de Manejo de Plaguicidas y la utilización de los excedentes de los componentes avícolas en la preparación de abonos orgánicos tales como boscachi, Biol, abono compost, humus, purines y te orgánicos entre otros.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Las medidas de manejo ambiental se refieren al conjunto de acciones destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos ocasionados por la ejecución de cada actividad apoyada por el proyecto. Las medidas de manejo tienen como finalidad reducir diferentes tipos de contaminación o degradación ambiental. La necesidad, diseño y costo de las medidas de manejo dependerá del tipo y tamaño de inversiones productivas financiadas.

Tomando en cuenta el alcance de la presente Evaluación Ambiental (EA) y en base a los impactos claves y sus componentes identificados y justificados arriba, se plantean las siguientes medidas ambientales de prevención y mitigación referenciales para el proyecto.

1. Medidas Potenciales por Actividad

Las medidas potenciales por razón de los impactos en los proyectos serán evaluados con las fichas ambientales incorporadas en el Anexo II, de forma general se desarrollan algunos aspectos en el Cuadro N° 1. Evaluación de Impactos del Proyecto y Medidas de Mitigación.

Las actividades agropecuarias que se ejecutaran por parte de los programas REDES TERRITORIALES y COHESION SOCIAL a nivel nacional son cultivos tradicionales y hortícolas, en la parte agrícola; y cría de aves de engorde, pollas y codornices de postura en la parte avícola llevan insertadas las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), prácticas de MIP (Manejo Integrado de Plagas) y el Plan de Manejo Ambiental y Social en los proyectos avícolas.

2. Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

Tienen como propósito orientar los sistemas de producción hacia una agricultura sostenible y ecológicamente segura, obtener productos inocuos y de mayor calidad, contribuir con la seguridad alimentaria a través de la generación de ingresos mediante el acceso a mercados y mejorar las condiciones laborales de los productores y sus familias. Estas prácticas incluyen:

- Selección del lugar dónde se va a sembrar.
- Preparación del suelo.
- Manejo del Cultivo.
- Manejo de las fuentes de agua.
- Manejo de Plagas y enfermedades.
- Uso de fertilizantes.
- Uso de abonos orgánicos.
- Cosecha y comercialización.
- Transporte de alimentos.

3. *Prácticas de Manejo Integrado de Plagas (MIP)*

i. *Proyectos Agrícolas:*

Bajo diversos cultivos depende de las condiciones de clima y suelo, por esa razón es importante mencionar las áreas iniciales de intervención en las provincias de Herrera, Veraguas, Coclé y en las Comarcas Indígenas, describiendo para cada una de ellas los cultivos predominantes en los distritos de Las Minas en Herrera, Cañazas en Veraguas, Natá y la Pintada en Coclé y en el área Comarcal como Plan Piloto 2018. Desde este punto de vista, sólo algunos de los proyectos de inversión productiva requerirán, según monitoreo de las plagas, el uso de plaguicidas de categoría III y IV. Si lo amerita.

Las opciones que pueden realizarse en los proyectos de autogestión agrícola de los programas REDES TERRITORIALES y COHESION SOCIAL, para reducir los impactos negativos por el uso de plaguicidas y que usualmente ocurren cuando no se aplican las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) respecto al manejo de los plaguicidas, deben ser transferidas a través de capacitación, talleres, cursos u otras modalidades de trabajos de grupo.

La implementación del Plan de Manejo de Plaguicidas (PMP) consistirá en la ejecución de una serie de acciones dirigidas hacia la supresión en las inversiones productivas del uso de sustancias nocivas para la salud humana y ambiental.

Este proceso comprenderá las siguientes tareas:

- Divulgación entre los beneficiarios de los programas REDES TERRITORIALES y COHESION SOCIAL (personal de la ONG's, funcionarios de Secretaría Técnica, Sanidad Vegetal, Unidad Ambiental Sectorial del MIDA; MIA; autoridades locales, etc.) del Plan de Manejo de Plaguicidas.

- Producción y distribución de material divulgativo, informativo y educativo sobre el manejo adecuado de plaguicidas. Los mismos considerarán las características interculturales (negroide, latino e indígenas)
- Diseño e implementación de un programa de capacitación sobre el manejo adecuado de plaguicidas, según las disposiciones contenidas en el presente Plan de Manejo de Plaguicidas.

Para la ejecución de las tareas anteriores, los programas Redes Territoriales y Cohesión Social contratará con los servicios de profesionales idóneos en la materia.

MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL MANEJO DE PLAGUICIDAS

Los conocimientos adquiridos y asimilados durante las capacitaciones y talleres, con el objeto de proteger la salud pública y preservar el medio Ambiente", serán ejecutados mediante una campaña de divulgación y capacitación liderada por los Promotores y técnicos de los programas REDES TERRITORIALES y COHESION SOCIAL, Técnicos de las Asociaciones y otras instituciones gubernamentales que brinden apoyo técnico a los programas. Dentro de ellas se manejarán algunos temas de Clasificación Toxicológica, Productos Protectores de Cultivos según la OMS, Triple Lavado y Perforado, Equipo de Protección Personal y reglas importantes al utilizar plaguicidas o productos para la protección de sus cultivos.

Una medida para evitar la incidencia de plagas en los cultivos a través de un monitoreo es seguir los planes de rotación de cultivo taxativamente al pie de las guías técnicas elaboradas con el fin de definir la permanencia de un rubro agrícola en un periodo prolongado en el terreno, rompiendo el ciclo de las plagas y controlando su incremento y por ende disminuir la utilización de productos químicos para su control. Plan de Manejo Integrado de Plagas en proyectos avícolas busca "Mantener el nivel del daño de enfermedades y plagas por debajo del límite económico aceptable, combinando varias formas de control". Las formas de control pueden ser: Control químico, mecánico, y biológico y otras maneras como vacuna o antibiótico. Aparte de estas formas de control, el pronóstico es un elemento muy importante para el MIP porque sirve para saber con anterioridad la aparición de enfermedades y plagas, y también se puede optimizar la actividad de los enemigos naturales, ya que antes se deberá realizar un diagnóstico sobre las diversas plagas que hayan afectado a los diversos proyectos avícolas de las áreas donde los programas REDES TERRITORIALES y COHESION SOCIAL beneficiarán con este tipo de proyectos.

Uno de los grandes problemas presentados en un PMAS de una granja avícola lo constituyen los Desechos generados. Dentro de los desechos generados en la Granja Avícola, se encuentran los residuos líquidos producto de la utilización de agua para la limpieza de los bebederos y residuos sólidos productos del manejo de la excreta de gallinas (gallinaza), excreta de pollos (pollinaza) o excreta de codornices (codornaza). El PMAS avícola debe de comprender las siguientes actividades:

- Aseo y desinfección: barrer pisos, estructuras, techos, mallas, muros de la galera, tanto interna como externamente, eliminando todo residuo de polvo o materia orgánica después de la salida de cada camada.
- Efectuar esta desinfección a fondo con un desinfectante de reconocida acción germicida, con efecto residual, que no sea tóxico, corrosivo e irritante.
- Lavar y desinfectar tanques de abastecimiento de agua y tuberías, permitiendo que el desinfectante permanezca en ellos hasta el momento de usarlos nuevamente.
- Aprovechar este momento en el cual la galera se encuentra sin alimento concentrado para efectuar un control de roedores con rodenticidas de buena acción y destruir madrigueras.
- Fumigar con un producto insecticida de ser necesario para controlar ácaros, Alphifobius Diaperinus y otros insectos. (Categoría toxicológica III / IV)

Es importante realizar todas estas labores con suficiente anticipación de modo que se pueda ejercer una mayor limpieza y desinfección antes de la llegada del próximo lote de animales.

Cuadro N° 2. EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROYECTO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

ACTIVIDAD AGRÍCOLA		
Factor	Componente del Impacto	Medida Ambiental
Flora y Fauna	La flora existente en el área consiste en rastrojos y herbazales. La fauna se caracteriza por aves, reptiles y animales cuyo hábitat no se verá afectado por el proyecto.	Utilización del material vegetativo como cobertura para incorporarlo al suelo como materia orgánica. Se usarán alternativas agroecológicas para sustituir la roza y quema de pastizales. La afectación será mínima, ya que los proyectos se establecerán en áreas intervenidas. Creación de un vivero y reforestación con especies nativas para reemplazar parte de la cobertura vegetal.
Suelo	Pérdida por erosión, sedimentación y escorrentías. Compactación y pérdida de fertilidad	Utilización del material vegetativo como cobertura para incorporarlo al suelo como materia orgánica. Se usarán alternativas agroecológicas para sustituir la roza y quema de pastizales.

	Contaminación del agua por agroquímicos, desechos	Trazado de surcos en contra de la pendiente, uso de nivel A. Uso de barreras vivas para evitar la erosión. Manejo y disposición adecuada de los agroquímicos y sus envases, <u>de acuerdo a</u> las normas del país si son utilizados. Uso de los desechos como abonos y fertilizantes. (Preparación de abonos fermentados, compost, Bjg , humus, te y purines).
Agua	Disminución del caudal de fuentes de agua Contaminación del agua por agroquímicos y desechos del cultivo	Prácticas de cosechas de agua; tecnologías para el uso eficiente de agua. Reforestar las riveras de los ríos (en colaboración con el Proyecto de la Alianza por el Millón) y zonas de mayor vulnerabilidad, enfocado a la formación de bosques ribereños para prevenir la erosión de los suelos y mantener el curso natural de los ríos. Manejo con una visión integral del sistema hídrico, considerando la microcuenca como parte del sistema de producción. Tecnologías para el uso eficiente de riegos y micro riegos. Métodos de mínima aplicación de pesticidas si fuese necesario (solo de la categoría III y IV) Manejo y disposición adecuada de los agroquímicos y sus envases, de acuerdo con las normas del país si son utilizados. Uso de los desechos como abonos y fertilizantes.
Aire	Contaminación por agroquímicos	Será mínima, porque se implementará BPM con enfoque orgánico.
PROYECTOS AVICOLAS		
Flora y Fauna	Los sitios seleccionados, desarrollan actividades de traspasío	Adecuar las infraestructuras a las condiciones existentes, por lo que la afectación será mínima.

Suelo	Contaminación por excretas	Manejo de excretas: Construcción de una fosa para su almacenamiento y descomposición para su posterior uso como abono orgánico. Al igual que otros desechos, preparación de boscachi compost, humus de lombriz, te de gallinaza, purines, Biol entre otros.
Agua	Contaminación del agua	Los proyectos se ubicarán a una distancia prudencial de las fuentes de agua Las aguas de recambio de los bebederos serán colectadas en un reservorio para su tratamiento posterior. Las aguas de bebida provienen de afluentes hídricos, almacenadas en tanques de reservas para su suministro.
Aire	Malos olores	Evitar que se humedezcan las camas de las galeras. Recambio de las camas húmedas Colocar las excretas en la fosa Aplicación de ceniza, caliza o cal.
TECNOLOGIAS APROPIADAS		
Flora y fauna	Extracción de madera para leña en las estufas ecológicas	Creación de un vivero y reforestación con especies nativas. Enseñar a los productores a hacer pellets de madera. Uso de otras fuentes para reemplazo de la leña (estiércol, bagazo de caña, estopa de coco, aserrín, tuza, cascarilla)
Suelo	No se va a afectar este componente ya que se <u>utilizaran</u> áreas definidas para evitar la contaminación del suelo.	Poca afectación de este componente.
Agua	El método de riego utilizado (goteo e hidropónico) no generará impactos significativos	Generará impactos mínimos
Aire	Contaminación a la salud por el humo generado por las estufas ecológicas	Utilización de chimeneas

Para el desarrollo y cumplimiento efectivo de las medidas propuestas, se realizarán jornadas de capacitación a los beneficiarios del proyecto (Cuadro N° 5).

BIBLIOGRAFÍA

Aguilera, Vidal. 1991. **Manual de Recomendaciones para la Producción de Arroz**. Dirección Nacional de Agricultura. Ministerio de Desarrollo Agropecuario. 77 páginas.

Anónimo. 1998. **Capacitación en Agricultura Orgánica**. Convenio Panameño Alemán de Sanidad Vegetal MIDA-GTZ. Panamá. 30 p.

Autoridad del Canal de Panamá. Septiembre 2009. **Manual de Reforestación**. Volumen 4. Obtenido de la Red Internacional de Información en: www.pancanal.com/cich/documentos/manual-reforestacion-vol4.pdf

Autoridad Nacional del Ambiente. 1998. **Ley 41 del 1 de julio de 1998** por la cual se dicta la Ley General del Ambiente de la República de Panamá, y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente.

Autoridad Nacional del Ambiente. 2009. **Decreto Ejecutivo N° 123**, "Por el cual se Aprueba el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto ambiental". GO No. 26,352 de 14 de agosto de 2009.

Bustillo Pardey, Alex E. 2007. **Análisis del programa de manejo y control de la broca del café en Panamá**. Documento MIDA.

Carballo, Manuel. 2002. **Manejo de Insectos mediante Parasitoides**. Obtenido de la Red Internacional de Información en: web.catie.ac.cr/informacion/rmip/rev66/productos_fitosan.pdf

Diario Crítica. Julio 2000. **Manejo Integral del Cultivo de Ñame (IDIAP)**. Obtenido de la Red Internacional de Información en: www.critica.com.pa/archivo/07132000/nac2.html

Díaz, Euclides. 2003. **Situación Actual de la Ganadería Bovina de la Pequeña Agricultura en Panamá**. ANAGAN.

Ecos del Café. **Manejo Integrado de la Broca del Café**. Obtenido de la Red Internacional de Información en: academic.uprm.edu/mmonroig/id68.htm

FAO. 1996. **Manejo de Malezas para Países en Desarrollo**. Obtenido de la Red Internacional de Información en: www.fao.org/docrep/T1147S/t1147sOj.htm

FAO. Noviembre 2002. **Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas** (versión revisada). Obtenido de la Red Internacional de Información el 5 de agosto de 2006. En:
<http://www.fao.org/ag/agp/agpp/pesticid/code/download/spanish.doc>.

García, P. S/a. **Aspectos Generales Sobre los Plaguicidas y su Efecto Sobre las Personas**. Curso centroamericano a distancia sobre prevención de intoxicaciones por plaguicidas. USAID/G-CAP. Costa Rica. 83 p.

García, P. S/a. **Métodos Alternativos para el Uso de los Plaguicidas en Actividades Agropecuarias**. Curso centroamericano a distancia sobre prevención de intoxicaciones por plaguicidas. USAID/G-CAP. Costa Rica. 69 p.

Henao S, Finkelman J, Albert L, Koning HW de. 1993. **Plaguicidas y salud en las Américas**. Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud. México, DF.

Hidalgo, Jorge. 2011. **Manual Técnico de Buenas Prácticas Agrícolas en cultivos de exportación**. Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, MIDA.

Instituto Nacional de Innovación Agraria de Perú. **Estrategias de Investigación: Yuca**. Obtenido de la Red Internacional de Información en:
www.inia.gob.pe/yuca/estrategias.htm

Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá. 2005. **Alternativa Tecnológica para el manejo de arroz a chuzo el sur de Soná**. Folleto, IDIAP.

Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá. 2006. **Zonificación de Suelos de Panamá por Niveles de Nutrientes**. Material compilado en un CD.

Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá. 2009. **Tecnología para la sostenibilidad de los sistemas de producción de la agricultura Ngäbe Buglé**, Panamá. Arroz a chuzo. Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca Ngäbe Buglé y de los corregimientos rurales pobres aledaños FIS FIDA 5580 PA.

Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá. 2009. **Manual Técnico – Tecnología para el Cultivo de Ñampí (Dioscorea trifida)**. Obtenido de la Red Internacional de Información en: www.idiap.gob.pa/.../21-manual-tecnico-tecnologia-para-el-cultivo-d...

Kimura, Yutaka. 2005. **Guías de Plagas, Enfermedades y del uso de fungicidas e insecticidas**. INSTITUTO Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP – Chiriquí) - JICA.

Mérida, F., Lamoth, L. 1998. **Características Ocupacionales y Ambientales de los Plaguicidas en Panamá**. Proyecto PLAGSALUD. Panamá. 250 p.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario. 1997. **Decreto Ejecutivo No. 19**, "Por el cual se establece la Coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Ministerio de Salud en cumplimiento del [Artículo 70](#) de la [Ley 47 de 9 de julio de 1996](#)".

[GO No. 23,265](#) de 14 de abril de 1997.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario. 1997. **Decreto Ejecutivo N° 63**. "Por el cual se reglamenta el [Capítulo V](#) del [Título III](#) de la [Ley 47 de 9 de julio de 1996](#), sobre control de Plaguicidas y Fertilizantes, Registro, Aplicación Actividad y Servicio, y se crea la Comisión Técnica de Plaguicidas". [GO No. 23,372](#) de 8 de septiembre de 1997.

Ministerio de Comercio e Industrias. 1998. **Resuelto N° 287**, "Que establece el Reglamento Técnico *Plaguicida. Rotulado*". GO No. 23,624 de 7 de septiembre de 1998.

Ministerio de Comercio e Industrias. 1998. **Resuelto N° 288**, "Que establece el Reglamento Técnico *Plaguicida. Panfleto*". GO No. 23,624 de 7 de septiembre de 1998.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario. 2010. **Resuelto N° DAL-016-ADM-2010**, "Que reglamenta el artículo 50 de la Ley 47 de 9 de julio de 1996 para minimizar el nivel de riesgo de contaminación por el consumo de frutas y vegetales expuestos al uso de plaguicidas". GO No. 26526 de 5 de mayo de 2010.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario, 2011. **Resuelto N° 42-ADM-2011**, de 14 de septiembre de 2011, "por el cual se aprueban los fundamentos, requisitos y principios mínimos para la aplicación de plaguicidas por vía terrestre, los cuales serán aplicables a todas las personas naturales y jurídicas que realicen esta actividad a nivel nacional". GO No. 26921-A de 29 de noviembre de 2011.

PROBIOMA. 2008. **Manual de Manejo Ecológico de Plagas**. Obtenido de la Red Internacional de Información en: www.librostonic.com/.../Guia-para-el-Manejo-Integrado-del-Cultivo-.

Proyecto PLAGSALUD. 1999. **Manejo de Plagas sin Químicos**. Manual para docentes. 1a. Edición. San José. Costa Rica. 80 p.

Tenorio, José. 2007. **Guía Técnica del Zapallo**. INICTEL-UNI.

Vertimiento de Plaguicidas en el Mar Caribe de la República de Panamá (Borrador final). Panamá, agosto de 2000. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. 138 p. World Health Organization and United Nations Environment Programme. 1990. **Public health impact of pesticides used in agriculture**. Geneva-Switzerland, WHO.

Canter, Larry. Manual de evaluación de impacto ambiental. Segunda edición. McGraw Hill, 1998.

Casale, D. Manual de Obras Sanitarias. Octava edición. Buenos Aires, Editorial Americalee, 1974.

Comisión Nacional de Medio Ambiente. Guía para la prevención y control de la contaminación ambiental. Santiago, 1999.

Crites, R. y Tchobanoglous, G. Sistemas de manejo de aguas residuales para núcleos pequeños y descentralizados. Santa Fé de Bogotá: McGraw Hill Interamericana, S.A., 2008.

ANEXO I:
Plan de Contingencia del programa
Cohesión Social
Abril, 2020

Propuesta de adaptación del Proyecto Cohesión Social – Inclusión Productiva del MIDES en comunidades indígenas de la Comarca Ngäbe Buglé como respuesta a la crisis generada por el COVID-19.

1. CONTEXTO

El Gobierno de Panamá a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), ha suscrito con el Banco Mundial el proyecto de préstamo: “Fortalecimiento del Sistema de Protección e Inclusión Social”. El objetivo del proyecto es incrementar la eficiencia del sistema de protección social y mejorar la capacidad de generar ingresos de los más pobres y vulnerables. El componente 3 de dicho proyecto contempla el apoyo a la implementación de programas de inclusión productiva, dentro de los cuales se encuentra el Programa Cohesión Social-Inclusión Productiva, cuyo objetivo es mejorar las capacidades productivas y de emprendimientos de la población en condiciones de pobreza que habitan en los territorios indígenas para mejorar su acceso a alimentos, así como sus oportunidades de generar ingresos económicos de manera autónoma y sostenida.

En este contexto, el MIDES y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) han suscrito, en el marco del referido préstamo, el “Acuerdo para la prestación de asistencia técnica en la implementación de la metodología de Escuelas de Campo (ECA) para en el programa de apoyo a la Cohesión Social en Panamá, para impulsar capital territorial y crecimiento inclusivo”. El acuerdo contempla la implementación de la metodología de las ECAs, así como proporcionar los manuales y guías operativas para la institucionalización del programa. Para ello, la FAO utilizará el Manual Operativo del Proyecto y cualquier otro documento que le proporcione el programa.

El referido acuerdo se suscribió el 29 de noviembre del 2020 por el MIDES y la FAO. De acuerdo con los procedimientos de las leyes panameñas, el acuerdo fue refrendado por la Contraloría General de la Republica el 30 de noviembre del 2020. Luego del refrendo de la Contraloría, el proyecto inicio su implementación, contando para ello con un plan de implementación. Se realizaron varias de las actividades referentes al componente de articulación de actores en el territorio y las actividades de preparación correspondiente a la implementación de las ECAS, estando el proyecto en una trayectoria de cumplimiento de las actividades y plazos establecidos tanto en el manual operativo como en su plan de implementación.

En medio de la implementación del proyecto de desató la crisis generada por la pandemia del COVID-19, considerada no solo una emergencia de salud pública internacional, sino una crisis económica producto de las medidas de aislamiento que han sido necesarias para controlar la expansión de la pandemia. El 25 de marzo del 2020, el Gobierno de Panamá (GdP) declaró, mediante Decreto Ejecutivo 507, el inicio de una cuarentena total sancionando su incumplimiento. El gobierno ha hecho énfasis en la importancia de quedarse en casa; medida que apunta a contribuir al aplanamiento de la curva de nuevas infecciones y así mantener la demanda de atención dentro de la capacidad de los servicios de salud. Al 4 de mayo de 2020 en el país registra 7,197 casos confirmados, 641 recuperados y 200 fallecidos.

Los más afectados debido a las normas de contención y a la paralización de gran parte de la economía resultaran siendo los pobres y muchos no pobres vulnerables. Los hogares pobres y vulnerables son menos resilientes a las crisis dado sus recursos y capacidades limitadas, que reciben menos apoyo de los miembros de su familia, la comunidad y el sistema financiero; y están excluidos de las políticas activas y pasivas de los mercados laborales para hacer frente a la crisis. Para enfrentar la pandemia será esencial trabajar por las personas más vulnerables o en riesgo para que nadie se quede atrás.

Si bien Panama ha declarado la suficiencia alimentaria en el país, por lo menos hasta septiembre, en el mediano plazo esta suficiencia está en riesgo si se paraliza los sistemas de producción de alimentos, sobre todo en los sectores rurales e indígenas donde generalmente la producción alimentaria es de auto abastecimiento y más aún los hogares no cuentan con los recursos para sufragar gastos de compra de alimentos. En el informe sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo de 2019, los analistas de la FAO señalaron que la desaceleración económica y las crisis explican el aumento de los niveles de malnutrición en 65 de los 77 países que registraron tales crisis entre 2011 y 2017. Esto indicaría que existe un riesgo grande de inseguridad alimentaria y hambre como resultado de la crisis económica. El informe señala que, en ausencia de políticas oportunas y efectivas, es probable que millones de personas pasen hambre como resultado de la recesión causada por el COVID19. Ese número variará de acuerdo con la gravedad de las contracciones económicas, que van desde 14,4 millones hasta 38,2 millones de personas, conforme a las contracciones del PBI de los países importadores de alimentos.

El Programa Cohesión Social- Inclusión productiva, implementado por el MIDES con la asistencia técnica de la FAO, se viene desarrollando en el territorio indígena de Ngäbe Bugle, una de las áreas con mayor incidencia de pobreza y seguridad alimentaria en Panama. Por tanto, se hace indispensable tener un plan de contingencia para la adaptación del programa de manera tal que siga las medidas y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Gobierno de Panama para la reapertura económica del país y el levantamiento gradual de las medidas de aislamiento obligatorio.

En la Comarca Ngäbe Bugle, la incidencia de casos de COVID-19 es baja, hasta el momento, se han detectado cuarenta 40 casos de contagio (al 6 de mayo). Si bien la incidencia es relativamente baja, es necesario redoblar los cuidados y el control sanitario para evitar el incremento del contagio; pero sin detener la producción alimentaria, dado que esto podría empeorar la situación, ya bastante crítica, de seguridad alimentaria las familias Ngäbe.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El Proyecto Cohesión Social - Inclusión Productiva contempla proveer, prioritariamente a las familias beneficiarias de los programas de transferencias monetarias (PTMC) del MIDES, con una ruta hacia la inclusión económica y la generación de ingresos autónomos Para ello, las familias beneficiarias reciben las transferencias monetarias otorgadas por los PMTC, y complementariamente los beneficios de capacitación, asistencia técnica y transferencia de activos otorgados por el programa Cohesión Social como incentivo para que las familias logren generar ingresos autónomos.

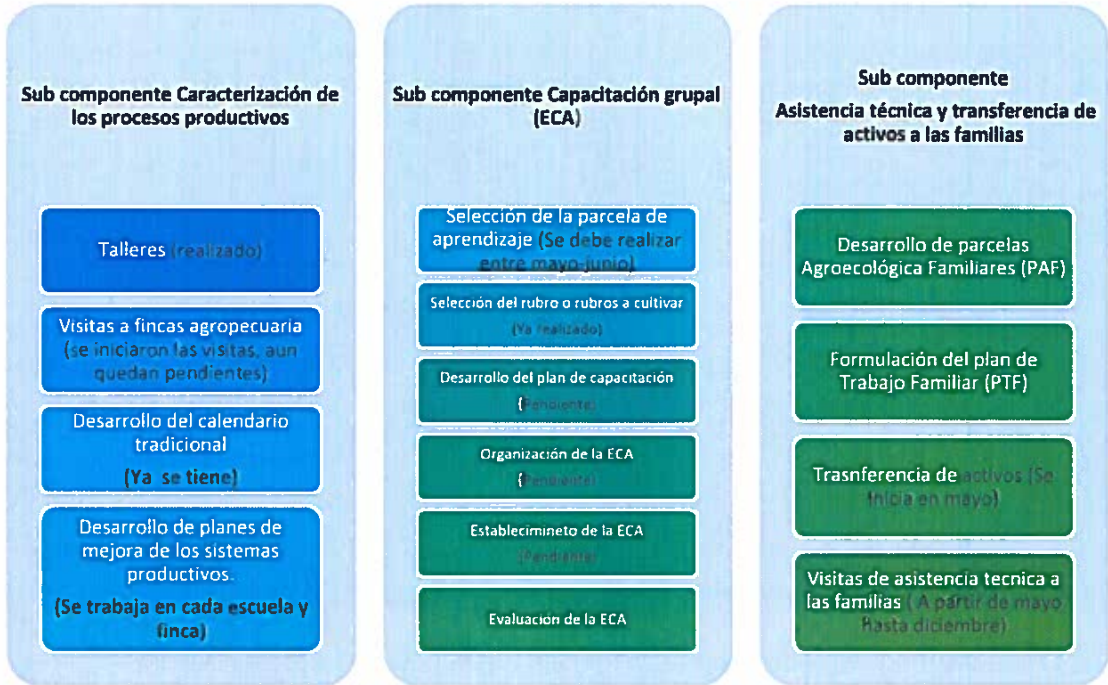
La capacitación y la asistencia técnica a las familias beneficiarias utiliza la metodología de las “escuelas de campo” (ECAs) con la finalidad de mejorar su capacidad de producción. Las ECAs funcionan como herramientas para facilitar los procesos de aprendizaje. Son una forma de enseñanza aprendizaje fundamentada en la educación no formal, donde las Familias Demostradoras y equipos técnicos facilitadores intercambian conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a

través de métodos sencillos y prácticas, utilizando el cultivo o el espacio del hogar como plataforma de enseñanza-aprendizaje. Se utilizan ejercicios prácticos y dinámicas que promueven el trabajo en equipo, desarrollando las habilidades para tomar decisiones orientadas a resolver problemas.

Las ECA se implementan a lo largo del ciclo de desarrollo fenológico de un rubro seleccionado, con la participación de un grupo de mujeres y hombres productores y un facilitador quien promueve el aprendizaje de los participantes a través de la observación, el análisis, la discusión y la toma de decisiones adecuadas sobre el manejo del cultivo, dentro de un proceso que puede caracterizarse como de aprender-haciendo y enseñando (ver grafica 1 funcionamiento de la ECA).

Los productores participantes son asignados, según su ubicación geográfica, a una ECA, la cual debe estar integrado aproximadamente por 40 participantes (un representante por hogar), y se subdivide en parcelas demostrativas según su comunidad y producto. Los grupos (por parcela demostrativa) se reunirán una vez al mes con una intensidad horaria entre 4 a 6 horas por sesión.

Grafico 1: Esquema de implementación componente de inclusión productiva



3. DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA

La crisis generada por el COVID-19 en Panamá impacta dos áreas del Proyecto COHESAL-Inclusión Productiva, y de manera específica en el desarrollo de las ECAs: i) Pone en riesgo a los beneficiarios y técnicos de campo que interactúan en la implementación, y constituyen los actores clave del proyecto y, ii) Pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos a alcanzar en el proyecto, ante los posibles ajustes que sea necesario realizar.

Ante este escenario de crisis los riesgos de inseguridad alimentaria se intensifican, ampliando el rango y condiciones de vulnerabilidad a grupos de niños, niñas y adolescentes que no asisten regularmente a centros de estudio y dejan de recibir lo que para muchos es la única ración de alimentos nutritivos del día, empleados informales (jornaleros) que dependen de ingresos diarios para la subsistencia familiar, habitantes de zonas indígenas y rurales cuyo acceso a servicios básicos o de salud es limitado, muchos de ellos agricultores familiares, pescadores, comunidades dependientes de los bosques, de quienes depende la producción de alimentos actual y futura.

Cabe resaltar que hasta el momento, la crisis generada por el coronavirus en Panamá ha causado interrupciones mínimas en el suministro de alimentos, ya que el funcionamiento de los mercados se ha mantenido estable, sin embargo, para que este ritmo se mantenga y no se comprometa el abastecimiento futuro, es necesario enfocar la mirada hacia las garantías sanitarias, de empleo y reactivación en todos los eslabones de la cadena de abastecimiento, desde los y las agricultoras hasta los consumidores.

Por tanto, es necesario preparar un plan de contingencia para el programa Cohesión Social con dos objetivos fundamentales:

- Reducir el riesgo de contagio (COVID-19) de los actores claves y beneficiarios durante la implementación de las acciones del proyecto.
- Alcanzar el objetivo y los resultados previstos en el proyecto, tomando en cuenta las limitaciones existentes para la implementación de las actividades inicialmente planificadas debido a la emergencia sanitaria COVID-19.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este proyecto es ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, con la asistencia Técnica de la FAO, y con el apoyo en campo del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, desde la agencia regional comarcal y la Dirección de Desarrollo Rural. El MIDES, como institución ejecutora y responsable del proyecto, desde la Dirección de Proyectos Especiales y la dirección comarcal, juega un rol importante de coordinación, articulación, convocatoria y apoyo en la implementación. Adicionalmente, se tiene diseñado un sistema de coordinación en la implementación de la metodología de ECAs, apoyado por la dirección comarcal del MIDA.

Como un análisis ante la situación sanitaria de Panamá, debemos tomar en cuenta algunas políticas en la implementación del proyecto, siempre que los socios de recursos estén de acuerdo:

- Para la prevención de los riesgos debemos estar claros que es un asunto inherente al proceso de planificación realizado. Se considera prioritario mantener la inversión por su elevada rentabilidad social y económica, tomando en cuenta que si no se mantienen el año que viene sería muy difícil mantener a este grupo social que se está atendiendo interesado en el proyecto. Asimismo, el proyecto sirve para que los productores familiares puedan hacer frente a la emergencia causada por el COVID-19.
- El Programa COHESAL es intersectorial e interinstitucional. Desde esta perspectiva, el MIDES debe articular desde un inicio al MINSA y el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), como socios, ante los cuidados que se deben seguir post pandemia.
- El proyecto integra los esfuerzos de las entidades territoriales, articula las actuaciones municipales y regionales. Para la etapa de post pandemia se hace de mayor importancia estas

articulaciones, a fin de contar con sistemas de alertas por si se requiera atención especial en alguna comunidad.

- Dada la compleja situación actual y la necesidad de incorporar medidas de bioseguridad e incrementar el número de ECA, es previsible que se tenga que asignar o gestionar apoyo en recursos adicionales, para garantizar la eficacia de las actividades. Los temas intersectoriales con los Distritos y autoridades tradicionales son responsabilidad del MIDES como Institución gestora del proyecto.

A continuación, se hace un análisis de los probables eventos no deseados y los daños y consecuencias que la crisis del COVID19 podría producir en el programa desde dos aspectos fundamentales los riesgos a los actores claves y el riesgo de no cumplimiento de los objetivos del programa.

4.1. Análisis de Riesgo de los actores clave en la implementación del proyecto.

Tabla 1: Riesgos actores clave

Riesgo 1: Contagio de los beneficiarios del proyecto con COVID-19		
Nivel de riesgo: Medio		
Medidas de Contingencia	Comentarios	Responsable
Utilizar los equipos de protección básico, mascarillas, gel alcoholado suministrado por el proyecto.	El equipo FAO se encuentra realizando las coordinaciones pertinentes para asegurar la adquisición de los insumos necesarios. Se ha capacitado y se continuará reforzando la preparación del personal técnico del proyecto, a fin de que puedan realizar estas actividades tomando en cuenta todos estos riesgos y las medidas de bioseguridad adecuadas y adaptadas a sus condiciones.	Administración FAO.
Programar las entregas para que se realicen en grupos pequeños, a fin de evitar las aglomeraciones, y manteniendo las distancias entre personas, podrán asistir en grupos de 10 manteniendo el orden.		Administración FAO- Coordinación proyecto.
Mantener las medidas de distanciamiento social distancias mínimas de dos metros entre sí, medida recomendada por el Ministerio de Salud (MINSA).		Equipo Técnico de campo FAO, MIDES, MIDA
Garantizar la aplicación de productos a las semillas que disminuyan el riesgo de contaminación, limpiar los envases con agua y jabón, u otros productos como alcohol etc.		proveedores de semillas – Equipo técnico de proyecto.
Desarrollar actividades de capacitación a beneficiarios sobre las medidas a adoptar, a fin de que conozcan más sobre COVID-19 y las formas de disminuir los riesgos, utilizando los materiales		Representante asistente de programas.

elaborados por el MINSA en la lengua Ngäbe. Disponer de materiales para entregar a los beneficiarios sobre alimentación saludable. Coordinar con otras agencias del sistema para disponer de materiales como: 1. Educación y recomendaciones para padres: UNICEF 2. Prevención de violencia contra la niñez y los adolescentes: UNICEF y UNFPA 3. Prevención de violencia contra las mujeres: ONU Mujeres y UNFPA 4. Coordinar con el MINSA y otras Instituciones miembros del CODES para disponer de material de orientación sobre las medidas de prevención de contagio del Covid 19	MINSA en el idioma Ngäbe Buglé. Equipo Técnico MIDES	Equipo Técnico MIDES
Riesgo 2: Contagio de miembros del equipo técnico del proyecto con COVID-19.		
Nivel de riesgo: Medio		
Medidas de Contingencia	Comentarios	Responsable
Gestionar salvoconductos con el apoyo del MIDES para la circulación del personal operativo del proyecto. Suministrar equipos de protección básicos para personal de campo, mascarillas, guantes, gel alcoholado, etc. Tomar las medidas de prevención en el traslado, la conservación y entrega de las semillas, para garantizar su calidad y la seguridad de todo el proceso. Continuar desarrollando la capacitación de los técnicos vía internet con el fin de fortalecer los conocimientos del equipo en temas de bioseguridad en situaciones de emergencia sanitaria y problemas fitosanitarios. Desarrollo de capacitaciones específicas sobre COVID-19, a fin de darles las herramientas y conocimientos de cómo	Dar continuidad al ciclo de capacitaciones ya iniciado, reforzando aspectos de las medidas de bioseguridad, tanto para las personas como para las áreas de campo, a fin de aumentar sus capacidades en estos temas sanitarios. Las comunicaciones sobre el COVID 19 deben ser de fuentes oficiales y en el país han sido lideradas por el Centro de Operaciones de Emergencias de Salud, liderado por la Ministra de Salud, Rosario Turner con el apoyo técnico sostenido de la OPS en Panamá.	Administración FAO- Coordinación MIDES LTO-Coordinación de proyecto. LTO-Coordinación proyecto DIPRES, Dirección Comarcal, Coordinación Técnica MIDES.

abordar el trabajo de campo disminuyendo los riesgos.	En medio de la situación de emergencia, Panamá se encuentra en un momento crítico en el que requiere un cambio de comportamiento y cumplimiento de la población a las recomendaciones que establece el MINSA sobre “Quedarse en Casa”, “Evitar aglomeraciones y reuniones”, “Mantener el distanciamiento social de dos metros”, “Lavado de Mano”, entre otras disposiciones dictadas para evitar la transmisión masiva del COVID19.	
---	---	--

4.2. No alcanzar los objetivos y resultados previstos en el proyecto, debido a la emergencia sanitaria COVID-19.

Tabla 2: Riesgo objetivos y resultados

Riesgo 1: No mantener el número de escuelas campo previstas por el proyecto.		
Nivel de riesgo: Alto		
Medidas de Contingencia	Comentarios	Responsable
Disminuir el número de participantes en las ECA e incrementar el número de Escuelas de campo por comunidad. Dada la variedad de productos, las capacitaciones son muy específicas, lo que demanda la formación de pequeños grupos por productos y esto evitaría la aglomeración de personas. En el proceso de enseñanza – aprendizaje es importante la apropiación del conocimiento por los productores, permitiendo que estos tengan la capacidad de transferirlo a otros productores de la ECA y multiplicar conocimiento, sin mucho riesgo de contagio. Hay que utilizar procesos no presenciales	Con esta modalidad pudiese ocurrir que se deje un grupo de beneficiarios para atenderlos en el segundo año. Será necesario definir la dispersión poblacional por ECA y la agrupación de beneficiarios por producto, para realizar la redistribución y asegurar la formación de pequeños grupos, que no deben ser mayor de diez (10). En aquellas ECAs con un número muy alto de integrantes, se podrá	Equipo técnico de campo- Coordinación de proyecto FAO-MIDES.

de capacitación; aunque sean comunidades pobres, siempre existe celulares en la mayoría de la población, por los cuales se pueden transmitir enseñanzas, además de crear cartillas y otros medios requeridos.		
La dispersión territorial de las ECAs, permite trabajar con pequeños grupos en una misma escuela. De esta manera se ha subdivido cada escuela por producto y región, considerando que el que se movilizará es el técnico y no los productores.		
dividir en dos (2) ECAs		
Riesgo 2: Cambios en las épocas de siembra y limitaciones en el acceso a semillas.		
Nivel de riesgo: Alto		
Medidas de Contingencia	Comentarios	Responsable
Comprar las semillas y disponer de ellas al momento de la siembra, a fin de sembrar entre el mes de mayo y el 15 de junio. Coordinar la logística de movilización con Sanidad Vegetal del MIDA, a fin de que se pueda movilizar la semilla, tomando en cuenta las recomendaciones del MINSA. Una vez definida la posibilidad de reanudar el seguimiento, hacerlo, tomando todas las medidas de bioseguridad recomendadas.	El inicio de siembra para esta zona es a partir de mayo y se puede extender hasta mediados de junio para la mayoría de los rubros. Por ello es de suma importancia que las actividades de las ECAs se reanuden lo mas pronto posible.	Administración FAO, coordinación de proyecto- Equipo técnico de campo.
Riesgo 3: Riesgos en la distribución de las semillas en las diferentes comunidades		
Nivel de riesgo: Medio		
Medidas de Contingencia	Comentarios	Responsable
Coordinar las entregas de manera ordenada, evitando aglomeraciones de personas. Coordinar con MIDA y MIDES para apoyar la distribución a nivel de las comunidades. Establecer cronograma de entrega una vez se proceda con estas actividades.	Este proceso se está coordinando con la dirección de MIDA y MIDES a nivel comarcal, y se ha tenido todo el apoyo a fin de que el proyecto no sufra alteraciones si es posible evitarlas.	Equipo técnico de proyecto, FAO-MIDA-MIDES
Riesgo 4: No llegar a tener el número de ECA sistematizadas		
Nivel de riesgo: Medio		

Medidas de Contingencia	Comentarios	Responsable
Responsabilizar a uno de los miembros del equipo técnico con el apoyo todo el proceso de sistematización de las escuelas. Mantener esta actividad como parte de las prioritarias a nivel de FAO, a fin de documentar adecuadamente las ECA.	Si mantenemos el calendario agrícola sin mayores alteraciones, los productos esperados podrían alcanzarse, disminuyendo el nivel de riesgo de no lograrlos. El proceso de sistematización se da con información de los técnicos que están en el campo siguiendo el proceso, se requiere la orientación para que recojan la información necesaria para que el consultor elabore el documento	Coordinación de proyecto, equipo técnico de campo.
Riesgo 5: Aumento de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional		
Nivel de riesgo: Medio		
Medidas de Contingencia	Comentarios	Responsable
Garantizar la gestión en las compras de semillas e insumos. Planificar las actividades para asegurar la atención inmediata tan pronto de reanuden las operaciones, tomando en cuenta todas las medidas de contingencia establecidas. -Mantener a nivel nacional las transferencias condicionadas	Se realizó la licitación y se recibió cotización para la mayoría de los rubros aunque los precios han aumentado	Coordinación proyecto, equipo técnico FAO-MIDA

5. ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA PARA RESPONDER A LA CRISIS GENERADA POR EL COVID19

En el presente plan se ha trabajado una reprogramación de las actividades tomando en cuenta dos factores: 1) las actividades de agricultura y producción de alimentos son consideradas actividades esenciales y por lo tanto no se ha parado la producción agrícola durante el periodo de cuarentena; 2) se debe seguir el ciclo agrícola lo más cercano posible dado que es de urgencia que se siembre durante el periodo de lluvias.

Medidas de preparación

La FAO esta lista para continuar la implementación del programa lo más pronto posible, se han tomado las siguientes medidas:

- Se ha solicitado salvoconducto a los 12 técnicos de la FAO contratados para brindar la asistencia técnica a las familias beneficiarias del proyecto. Dicho salvoconducto ha sido otorgado por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).
- Se realizó la compra de algunos de los activos productivos a ser entregados a las familias, por lo tanto se encuentran a la espera de la comunicación para continuar con la implementación del programa.

Modificaciones al componente de capacitación

Los cambios al componente de capacitación (ECAs) buscan cumplir con las normas sanitarias dadas por el Ministerio de Salud, por tanto, se va a mantener las medidas de distanciamiento social mínimas de dos metros entre los beneficiarios asistentes a las capacitaciones. La dispersión territorial de las ECAs permite trabajar con pequeños grupos en una misma escuela, y requiere que cada ECA se subdivide por producto y región. Tomando ventaja de dicho modelo se dividirá las 25 ECAs originales en aproximadamente 115 sub-ECAs que capacitaran ente 10-12 agricultores familiares. Para el periodo de lluvias correspondiente a mayo-junio se iniciará con aproximadamente 65 sub-ECAs. Para el periodo posterior de setiembre-octubre se trabajará las Sub-ECAs restantes y con rubros como el Poroto, Frijol, Maíz y hortalizas, conforme a su época de siembra.

Tabla 3: Distribución geográfica y por rubro de la nueva agrupación de ECAs

Comunidad	Rubros	Cantidad (granos/lb)	Nº ECA
Cerro Miel	Plátano (ud)	2775	2
	Yuca (ud)	2400	2
	Ñame	1875	2
	Ñampí	1600	
	Otoe	825	1
Piedra, Hacha, Pavón	Yuca	3200	2
	Plátano	2550	2
	Ñame	2250	2
	Ñampí	850	
	Otoe	1650	2
Pellejo de Agua	Yuca	2400	2
	Plátano	1575	2
	Maíz	360	1
	Poroto	350	1
Calabacito	Plátano	1425	2
	Yuca	1000	1
	Ñame	750	1
	Ñampí	500	
Israel Corrales	Yuca	3600	2
	Plátano	1425	1
	Otoe	675	1
	Ñame	300	1
	Ñampí	300	

Cerro Banco	Yuca	2000	2
	Ñame	1275	2
	Plátano	600	1
Alto Mango	Ñame	975	2
	Ñampí	850	
	Yuca	800	1
	Plátano	600	1
Llano San Martín	Yuca	1800	2
	Ñame	600	1
	Plátano	600	1
	Ñampí	300	0
	Otoe	300	0
Boca de Balsa	Yuca	3200	2
	Ñame	600	1
	Maíz	585	1
Boca Remedio	Yuca	2800	2
	Maíz	360	1
	Poroto	350	0
Jevay 1 y 2	S/D		0
Llano Tugri	Hortalizas		2
Llano Palma	Plátano	2850	2
	Poroto	1650	1
	Ñame	1500	1
	Yuca	600	0
Cerro Algodón	Plátano	1725	2
	Poroto	600	1
	Ñame	600	1
	Ñampí	600	
Cerro Gavilán	Yuca	6400	2
	Poroto	2200	1
	Plátano	1500	2
	Ñame	1125	1
Porto Rica	Plátano	1500	2
	Yuca	800	0
	Otoe	525	1
	Maíz	420	0
	Ñampí	400	0
Llano Ñopo	Ñame	1500	1
	Plátano	1350	2
	Ñampí	700	1
	Otoe	450	0
	Maíz	300	1
Chichica	Plátano	1275	1
	Yuca	800	1
	Ñame	675	1

	Poroto	450	1
	Otoe	375	0
	Ñampí	350	0
Peña Blanca	Poroto	1750	2
	Yuca	1600	1
	Ñame	1125	1
	Plátano	975	1
Cerro Flores	Yuca	3600	2
	Plátano	1275	2
	Poroto	1050	1
	Ñame	750	1
	Otoe	675	
	Ñampí	500	
Boca del Monte	Yuca	1000	1
	Plátano	900	1
	Poroto	800	1
El Peñón	Plátano	1875	2
	Ñame	450	1
	Yuca	400	0
	Frijol	345	1
La Trinidad	Plátano	1575	2
	Yuca	1400	1
	Ñame	675	0
Buenos Aires	Plátano	1350	1
	Ñame	1200	1
	Yuca	600	0
	Ñampí	400	0
La Mesita	Plátano	1200	1
	Yuca	1200	1
	Ñame	825	1
	Otoe	525	0
Chumico	Plátano	1050	2
	Ñame	375	0
	Otoe	300	0
Mojarra	Plátano	1050	2
	Ñame	825	1
	Yuca	600	1
	Otoe	525	1
Batata	Yuca	3200	1
	Otoe	825	1
	Ñame	525	1
	Ñampí	450	1
	Maíz	360	0
Total			115

Decisiones urgentes

El inicio del periodo de siembra para el territorio indígena de Ngäbe Bugle es a partir de mayo y se puede extender hasta mediados de junio para la mayoría de los rubros. Por ello es de suma importancia que se le otorgue el visto bueno al plan de contingencia. Las actividades de las ECAs están programadas ser reiniciadas el **lunes 18 de mayo**.

6. PRESUPUESTO ADICIONAL:

El presupuesto ha sido elaborado sobre la base de 115 Sub-ECAs con aproximadamente 10-12 participantes cada una.

Tabla 4: Incremento en presupuesto

Tipo de gasto	Cantidad	Tiempo	Costo mensual	Costo	Observaciones
Promotores comunitarios	12	10 meses	USD 150-200	USD 20,000	Para atender al número adicionales de Sub-ECAs se requiere el apoyo de promotores, a fin de dar seguimiento en conjunto con el equipo técnico. Los promotores trabajaran la mitad del tiempo (15 días al mes). El perfil de los promotores son agricultores, líderes comunitarios con educación primaria completa (6to grado en adelante)
Materiales e insumos para la protección de los actores claves	6000 mascarillas, 300 envases de alcohol gel y 32 pediluvios			10,000.00	Compra de 6,000 mascarillas, 300 envases alcohol, gel y 300 guantes etc. a fin de tener acceso a los mismos y cumplir con las normas que se establezcan. Los pediluvios son bateas de plástico. Se les pone agua con cloro o yodo para que los beneficiarios se laven los pies. Se colocarán unos 32 en las comunidades, como medidas de bioseguridad.
Total				USD 30,000	

7. CRONOGRAMA DE REINICIO DEL PROGRAMA

Tomando en cuenta el inicio del periodo de lluvias, se espera que las actividades del programa se puedan reanudar a más tardar el 18 de mayo, siguiendo el siguiente cronograma:

Sub Componte	Actividad	Duración	Fecha programada	Notas
Caracterización de los procesos productivos	Talleres		2-7 de febrero se hizo el taller de capacitación al equipo técnico (4 técnicas del MIDS 12 de la FAO).	Realizados los primeros. Pero es un proceso continuo.
	Visitas a fincas agropecuaria		Se ha iniciado. A mediados de abril se habían visitado el 60% de las familias.	Debe culminar en mayo-junio.
	Desarrollo del calendario tradicional		Ya se tienen los calendarios de siembra.	Mayo-junio Sept-Oct.
	Desarrollo de planes de mejora de los sistemas productivos.		Mayo-junio Sept.-Oct.	Se establecen en cada escuela y se extrapola a las parcelas familiares. Mayo-junio
Capacitación grupal (ECA)	Selección de la parcela de aprendizaje	Mayo-junio		En febrero se hicieron ECAs en fabricación de abono orgánico, aproximadamente 26.
	Selección del rubro o rubros a cultivar	Ya se hizo		Los rubros son: plátano, ñame, otoi, ñampi, yuca, maíz, arroz, hortalizas, frijol, poroto, peces.
	Desarrollo del plan de capacitación		Mayo-Junio	Los planes de capacitación se obtienen en la instalación de las ECAs.
	Organización de la ECA		Mayo-junio Sept.-Oct.	Para algunos rubros que inician en mayo y otros en septiembre octubre.

	Evaluación de la ECA			
Asistencia técnica y transferencia de activos a las familias	Desarrollo de parcelas Agroecológica Familiares (PAF)	Mayo-junio Septiembre-Octubre		
	Formulación del plan de Trabajo Familiar (PTF)	Mayo-junio Sept-oct		
	Transferencia de activos	Mayo-Octubre		Esta transferencia se hace en los días iniciales de la ECA para que las familias inmediatamente apliquen los aprendido y sigue el ciclo agrícola.
	Visitas de asistencia técnica a las familias	Mayo-Diciembre		La asistencia es durante el ciclo de los cultivos o actividades.

ANEXO I

Contenido de una ECA de cultivo de Ñame



Notas

- 1. La preparacion del suelo se hace tomando en cuenta la chacra indígena se prepara dejando algunos arbustos y árboles.
- 2. La selección, corte y tratamiento de semillas toma en cuenta el peso promedio, productos a utilizar, alternos locales etc.

ANEXO II:
Plan de Contingencia del
programa Redes
Territoriales
Mayo, 2020

INTRODUCCION

El Mides como ente rector de las políticas sociales, frente a la urgencia COVID 19, juega un rol preponderante frente a esta transformación social, donde la exclusión social ampliada con otros factores de riesgos demanda posibles soluciones.

En medio de la implementación del Plan Piloto y la presencia de la crisis generada por la pandemia del COVID – 19, considerada no solo una emergencia de salud pública internacional, sino una crisis económica producto de las medidas de aislamiento que ha sido necesarias tomar para controlar la expansión de la pandemia.

Los más afectados debido a las normas de contención y a la paralización de gran parte de la economía resultaran siendo los pobres y muchos no pobres vulnerables. Los hogares pobres y vulnerables son menos resilientes a las crisis dado sus recursos y capacidades limitadas dado que reciben menos apoyo de los miembros de su familia, la comunidad y el sistema financiero; y están excluidos del sistema formal de la economía y por tanto, de las políticas activas y pasivas de los mercados laborales para hacer frente a la crisis. Para enfrentar la pandemia será esencial trabajar por las personas más vulnerables o en riesgo para que nadie se quede atrás.

Mediante Resolución N°316 de 21 de junio de 2018 publicada en la Gaceta Oficial N° 28620-de 21 de junio de 2018 se crea el Programa Redes Territoriales como un programa de Inclusión Productiva del Ministerio de Desarrollo Social.

OBJETIVO GENERAL:

Conocer el estatus de las Redes Territoriales organizadas a nivel Nacional, frente a la situación que confronta el País con la Pandemia

COVID'19, para fortalecer el procesos de capacitación, organización y participación ciudadana fundamentados en la articulación interinstitucional coordinada con prácticas que dejen capacidades instaladas contribuyendo al desarrollo local y a la reducción de la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social, en el Programa de Redes Territoriales a Nivel Nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-
- Implementar nuevas estrategias para la intervención del trabajo comunitario
- Establecer coordinación con los enlaces de Redes Territoriales a nivel nacional.
- Brindar Capacitaciones en temas de Habilidades Blandas y Sensibilización en temas de COVID'19, tomando en cuenta la modalidad de protección impartida por el Ministerio de Salud, dirigido a los grupos de familias que participan en el Programa.
- Articular con instituciones Gubernamentales, Empresas Privadas, ONG, y Sociedad Civil, temas en gestión empresarial y cooperativismo,
- Monitoreo y seguimiento

El programa tiene tres componentes puntuales que estamos desarrollando en comunidades de pobreza.



DESARROLLO COMUNITARIO PARTICIPATIVO:

El mismo tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las organizaciones De base comunitarias, articulación con actores involucrados en el territorio.

- a. Abordaje comunitario (pre diagnostico), radiografía de la comunidad, detectar líderes y lideresas, autoridades locales, grupos organizados (ONGs), sociedad civil, instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- b. Diagnostico Participativo.
- c. Plan de Acción.



DESARROLLO DE CAPACIDADES E INCLUSION PRODUCTIVA:

Objetivo: Contribuir a la generación y diversificación de ingresos en la población en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través del desarrollo de capacidades productivas y empoderamiento, se logrará

por medio de capacitaciones, transferencias de activos y asistencia técnica adaptadas a nuevas tecnologías.

AUTOGESTION COMUNITARIA:

Organización comunitaria como modelo de autogestión para disminuir la pobreza de las comunidades que se encuentran en situación de riesgo social, potenciando su emprendimiento y sostenibilidad productiva desde el desarrollo local.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:

La crisis generada por el COVID-19 en Panamá impacta dos áreas del Programa Redes Territoriales-Inclusión Productiva, y de manera específica en el desarrollo de las Capacitaciones: i) Pone en riesgo a los beneficiarios y técnicos de campo que interactúan en la implementación, y constituyen los actores clave del programa y, pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos a alcanzar en el programa, ante los posibles ajustes que sea necesario realizar.

Ante este escenario de crisis los riesgos de inseguridad alimentaria se intensifican, ampliando el rango y condiciones de vulnerabilidad a los diferentes grupos familiares (Grupo de la primera infancia, adolescentes, adultos mayores, con discapacidad y mujeres embarazadas), dejando de recibir lo que para muchos es la única ración de alimentos nutritivos del día, como: empleados informales (jornaleros) que dependen de ingresos diarios para la subsistencia familiar, habitantes de zonas indígenas y rurales cuyo acceso a servicios

básicos o de salud es limitado, muchos de ellos agricultores familiares, pescadores, comunidades dependientes de los bosques, de quienes depende la producción de alimentos actual y futura.

Cabe resaltar que, hasta el momento, la crisis generada por el COVID-19 en Panamá ha causado interrupciones mínimas en el suministro de alimentos, ya que el funcionamiento de los mercados se ha mantenido estable, sin embargo, para que este ritmo se mantenga y no se comprometa el abastecimiento futuro, es necesario enfocar la mirada hacia las garantías sanitarias, de empleo y reactivación en todos los eslabones de la cadena de abastecimiento, desde los y las agricultoras hasta los consumidores.

Por tanto, es necesario preparar un plan de contingencia para el programa Redes Territoriales con dos objetivos fundamentales:

Reducir el riesgo de contagio (COVID-19) de los actores claves y beneficiarios durante la implementación de las acciones del programa:

Seguir las medidas sanitarias establecidas en el protocolo por el Ministerio de Salud:

1. Lava tus manos con agua y jabón o desinfectante a base de alcohol
2. Evita el saludo de mano y beso.
3. Cocina bien los alimentos que vas a consumir.
4. Cubre tu nariz y tu boca al toser y estornudar con pañuelos desechables o con tu antebrazo.
5. Limpia bien las áreas de tu casa (mesas, área de estudio de los niños) y el lugar de trabajo (escritorios) con algún desinfectante.

6. Evita el contacto cercano con cualquier persona con gripe o síntomas de resfrió.
7. Si tienes síntomas de resfrió o gripe, toma mucho líquido, y si no mejoras, no te auto mediques y acude a tu instalación de salud más cercana.
8. Uso de manera permanente de mascarilla ya sea desechable o de tela en toda salida que realice.



Sensibilización y conformación de Comité Pre y Post COVID 19 en los grupos Organizados del Programa Redes Territoriales, estará constituido por 5 miembros (Promotor de la Salud, Lideres y lideresas de la Comunidad, Gobierno y Actores locales, Sociedad Civil), quien tendrá a su cargo la responsabilidad de establecer coordinación y seguimiento con la dependencia de Salud Local.

SENSIBILIZACIÓN GENERALIZADA SOBRE LAS MEDIDAS SANITARIAS COVID19:

- Concepto General:

Que es coronavirus: es una extensa familia de virus capaces de causar diversas enfermedades, desde resfriado común, hasta el síndrome respiratorio agudo severo.

- Transmisión:

Puede transmitirse de persona a persona por la vía de contacto, superficies contaminadas y gotas de los enfermos que estornudan.

- Síntomas:

- a. Similares a los de una gripe:

Fiebre, tos, fatiga, dificultad para respirar, dolor de cabeza y de garganta.

- b. En casos más graves:

Síndrome respiratorio agudo severo, neumonía, insuficiencia renal, hasta la muerte.



Educación para la adaptación a un nuevo modelo de culturabilidad frente al COVID- 19 después de asistir a reuniones de coordinación y capacitación.

Llegada a casa: Antes de entrar quitarse los zapatos y colocarlos en la entrada para limpiarlos y desinfectarlos, al igual realizar lo mismo con los accesorios que llevamos (celular, bolsos, carteras, lentes, llaves y herramientas de trabajo, entre otros).

Como también los productos alimenticios que traen sumergirlos en solución con cal, vinagre blanco o desinfectante (Cloro).

Ingresar descalzo al interior y dejar sus vestimentas en una bolsa cerrada y lavarlos con agua caliente, pasar al baño y ducharse con abundante jabón.

Como colocarse la mascarilla (cubrir completamente boca y nariz), lavado completo de las manos con agua y jabón o gel alcoholada

LO QUE NO DEBEMOS HACER:

- a. No tocar la parte frontal de la mascarilla
- b. No retirarla para conversar y otras actividades
- c. Cambiar regularme el uso de la mascarilla si es desechable y si es de tela lavarla con agua y jabón.

Medidas de bioseguridad del personal que realiza las capacitaciones a los grupos organizados en el programa Redes Territoriales con Inclusión Productiva en grupos familiares.

1. Áreas con las condiciones mínimas (mesas, sillas, tableros, servicios públicos, (agua y energía eléctrica) acondicionado para 11 personas para cada Unidad Familiar escalonada por un periodo de 2 horas por capacitación.
2. Uso de los equipos de protección básicos (gel alcoholada, mascarillas, alcohol, guantes de látex, bolsas de basura), suministrado por el programa.
3. Una vez terminado las capacitaciones seguir los lineamientos sanitarios recomendado por el MINSA.

DESARROLLO COMUNITARIO PARTICIPATIVO:

Desarrollo de un Plan de Vida Individual y Colectivo, con una visión al futuro planificado y validado en este momento de pandemia social.

Propuestas de otros temas de habilidades sociales tales como:

- Desarrollo de la Auto Estima
- Valores Humanos
- Superación personal
- Aspecto Espiritual
- Desarrollo de Habilidades sociales
- Comunicación Asertiva
- Plan de Vida Individual y colectivo.
- Liderazgo
- Desarrollo Comunitario Participativo
- Capital Social
- Perfil de Proyectos Comunitarios
- Administración de Recursos de autogestión

- **Guía de Desarrollo Financiero y Mercadeo**

El objetivo de estas capacitaciones busca fortalecer y potenciar el desarrollo del Capital Social Humano, de tal manera que permita la auto realización de las personas de las diferentes áreas intervenidas por el Programa de Redes Territoriales frente a las situaciones que le hayan afectado por perdidas física o material generada por la pandemia COVID 19.

En los talleres participativos, con técnicas constructiva para modificar conducta, que le permitan mejorar la calidad de vida. Utilizando la metodología (Compartiendo Experiencias, Aprender Juntos, Aplicar lo Aprendido).



COVID 19 UN NUEVO ENFOQUE LABORAL

Trae cambios no solamente para las personas, sino también para la empresa, estilos de vida laboral para las personas, sobre todo en estos momentos de confinamiento.

En donde muchos trabajadores y emprendedores tendrán que adaptarse, equipararse y actualizarse para poder volver al mercado laboral, el reto está en promover habilidades transversales con nueva opción de aprendizaje de igual manera para los que hayan perdido sus empleos. Se hace urgente intervenir con capacitaciones que dejen capacidades instadas como parte de una oportunidad de trabajo.

Es importante resaltar que antes de la pandemia la economía informal ya se daba, por lo que en este momento se espera un incremento, personas que hayan quedado desempleadas con formación profesionales o nulas; quienes están reinventando creatividad para subsistir no solamente en la recesión y recuperación económica futura.

Redes Territoriales es oportuno ampliar la coordinación de instituciones de competencia, para ampliar la oferta de capacitaciones: MINSA, IPACOOOP, INADHE, AMPYME, ONGS Subvencionadas por el MIDES con objetivos de capacitación, y Emprendimiento.



DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Contribuir a general la diversificación de ingreso en la población de vulnerabilidad social, a través del desarrollo de capacidades productivas y emprendimiento.
El cual se logrará por medio de capacitaciones, transferencia de activos y asistencia técnica adaptadas a nueva tecnología.

AUTOGESTION COMUNITARIA

Va dirigido a la organización comunitaria como modelo de autogestión para disminuir la pobreza de las comunidades que se encuentran en riesgo social, potenciando su emprendimiento y desarrollo local; comunidades fortalecidas en capital social, empoderadas en la priorización y solución de sus necesidades, así como en emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo.



Protocolo en la entrega de los insumos y materiales en los programas productivos a las unidades familiares organizados:

- Coordinación con los Directores Provinciales y Regionales a Nivel Nacional al igual con los coordinadores agrícolas e Instituciones Involucradas (MIDA, IMA, MINSA, entre otros).
- Gestionar salvoconductos con el apoyo del MIDES para la circulación del personal operativo del proyecto.
- Suministrar equipos de protección básicos para personal de campo, mascarillas, guantes, gel alcoholado, etc.
- Tomar las medidas de prevención en el traslado, la conservación y entrega de los materiales e insumos, para garantizar su calidad y la seguridad de todo el proceso.
- Disminuir el número de participantes en las capacitaciones e incrementar el número de reuniones de campo por comunidad.

Dada la variedad de temas, las capacitaciones son muy específicas, lo que demanda la formación den grupos familiares por proyectos y esto evitaría la aglomeración de personas.

En el proceso de capacitaciones es importante la apropiación del conocimiento por los productores, permitiendo que estos tengan la capacidad de transferirlo a otros productores de los proyectos y multiplicar conocimientos, sin mucho riesgo de contagio. La dispersión territorial de los proyectos, permite trabajar con pequeños grupos familiares en un mismo punto. De esta manera, se han dividido los proyectos por comunidad, considerando que el que se movilizará es el técnico y no los productores.

Entrega de los materiales e insumos, en la medida de lo posible, para el momento de la siembra, a fin de sembrar entre el mes de junio o a lo más en agosto que es el último periodo de siembra.

Coordinar la logística de movilización con Sanidad Vegetal del MIDA, a fin de que se pueda movilizar la semilla, tomando en cuenta las recomendaciones del MINSA.

Una vez definida la posibilidad de reanudar el seguimiento, hacerlo, tomando todas las medidas de bioseguridad recomendadas.

Coordinar con MIDA y MIDES para apoyar la distribución a nivel de las comunidades. Establecer cronograma de entrega una vez se proceda con estas actividades.

Este proceso se está coordinando con la dirección de MIDA y MIDES a nivel comarcal, y se ha tenido todo el apoyo a fin de que el proyecto no sufra alteraciones si es posible evitarlas.

- Dirección de Inversión para el Desarrollo del Capital Social Equipo Técnico MIDES – MIDA.
- No llegar a tener el número de Proyectos Avícolas ni Agrícolas sistematizados.
- Responsabilizar a técnicos de la Dirección de Inversión para el Desarrollo del Capital Social con el apoyo de todo el proceso de sistematización del Plan Piloto.
- Mantener esta actividad como parte de las prioritarias, a fin de documentar adecuadamente los procesos.

Se adjunta presentación para la sensibilización de grupo.

ANEXO III: Implementación de los planes de contingencia de los programas sociales que forman parte del proyecto

Medidas de mitigación asociadas a la implementación de Programa Cohesión Social

El MIDES, como responsable del programa, estableció los controles institucionales a nivel regional para el cumplimiento de recomendaciones de bioseguridad del Ministerio de Salud (MINSA), a través de las siguientes acciones:

- Se Constituye el Centro de Operaciones para el Control y Trazabilidad Comunitaria ante el COVID 19., del cual el MIDES forma parte activa.
- Para el desarrollo de acciones comunitarias en la Comarca Ngäbe Buglé, con la presencia de personas ajenas al área, fue necesario gestionar una autorización del Ministerio de Salud Comarcal, para la cual hay que cumplir con una serie de requisitos.

Adicionalmente, la FAO, como agencia implementadora del programa, Cohesión Social y a través de su Representación en el país, trabajó en una metodología que asegurase un retorno a campo tenga la menor cantidad de riesgos posibles, tanto para el personal técnico como para la población beneficiaria del programa, definiéndose los siguientes objetivos:

- Establecer las líneas de acción necesarias para la prevención y el apropiado abordaje de las medidas frente al riesgo de infección por COVID-19 en los sitios de proyecto.
- Asegurar la salud física del personal de trabajo en campo expuesto a COVID-19, con la finalidad de disminuir los riesgos psicosociales a los que están expuesto producto del desempeño de sus actividades.
- Garantizar la dotación de equipos de protección personal e insumos por parte de la Organización para poder cumplir con medidas sanitarias de prevención y control ante COVID-19.
- Determinar la responsabilidad del personal involucrado en las visitas en campo para el cumplimiento de las medidas de prevención y control indicadas y así evitar la propagación del coronavirus.

El 18 de mayo de 2020 se iniciaron las actividades de campo bajo el nuevo calendario y enfoque metodológico definidos en el Plan de Contingencia: "Propuesta de adaptación del programa Cohesión Social del MIDES en comunidades indígenas de la Comarca Ngäbe Buglé como respuesta a la

crisis generada por el COVID-19”, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Adquisición de los equipos de protección personal (EPP): Como se determinó en el plan de contingencia, la administración de la FAO realizó las gestiones pertinentes para asegurar la adquisición de los insumos necesarios de protección para el personal y los beneficiarios de los proyectos, a fin de asegurar el cumplimiento de las medidas indicadas (mascarillas, caretas de protección, alcohol, gel alcoholado, garrafrones para agua, jabón líquido, toallas y paños desechables, termómetros infrarrojos, bolsas para desechos).
- Capacitación en medidas preventivas y de control de COVID-19: Se ha brindado la debida capacitación y se continuará reforzando la preparación del personal técnico del proyecto, para que puedan realizar estas actividades tomando en consideración los riesgos y las medidas de bioseguridad adecuadas y adaptadas a sus condiciones. El equipo técnico desarrollará estas capacitaciones, apoyándose con material didáctico elaborado por el MINSA y la Guía de Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo, y materiales proporcionados por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).
- Trabajo en el campo: Los asistentes técnicos en las comunidades previo al inicio de una actividad de capacitación tienen que:
 - i. Tomar el tiempo para conversar a los beneficiarios de los cuidados que se deben adoptar al asistir a este evento, tomando en cuenta las medidas de prevención que se deben adoptar.
 - ii. Asegurar que todos cuenten con sus respectivas mascarillas y que mantengan el distanciamiento físico.
 - iii. Tomar la temperatura de todos los participantes.
 - iv. Llevar registro de la entrega de equipos de protección personal (EPP) a los beneficiarios del proyecto (constancia).
 - v. Activar el comité de comunicación del proyecto, dentro de cada comunidad a fin de tener información permanente de la situación de las comunidades.

Acciones adicionales:

- Se definieron grupos de trabajo dentro de las capacitaciones con un máximo de 12 a 15 beneficiarias, reduciendo significativamente el número original planificado de beneficiarias por escuela de campo
- Se contrataron promotores comunitarios, a fin de que apoyen la gestión del proyecto dentro de cada comunidad, este promotor es seleccionado por la propia comunidad, a fin de garantizar inclusión en la toma de decisión.

- Las entregas de activos (semillas e insumos) se realizó con prudencia evitando que llegaran grupos mayores de diez y se llevó las semillas con apoyos de diferentes ministerios hasta las comunidades.

Medidas de mitigación asociadas a la implementación de Programa Redes Territoriales

El MIDES ha establecido controles institucionales a nivel regional para el cumplimiento de recomendaciones de bioseguridad del Ministerio de Salud (MINSA), a través de las siguientes acciones:

- Se constituyó el Centro de Operaciones para el Control y Trazabilidad Comunitaria ante el COVID 19, del cual el MIDES forma parte activa.
- Para el desarrollo de acciones comunitarias en los distritos donde interviene el programa fue necesario, gestionar una autorización de la delegación regional Ministerio de Salud, para la cual hay que cumplir con una serie de requisitos.

Se iniciaron las actividades de campo en Junio del 2020 bajo el nuevo calendario y enfoque metodológico definidos en el Plan de Contingencia, se llevándose a cabo las siguientes actividades:

- Adquisición de los equipos de protección personal (EPP): Como se determinó en el plan de contingencia, el programa realizó las gestiones pertinentes para asegurar la adquisición de los insumos necesarios de protección para el personal y los beneficiarios de los proyectos, a fin de asegurar el cumplimiento de las medidas indicadas (mascarillas, caretas de protección, alcohol, gel alcoholado, garrafones para agua, jabón líquido, toallas y paños desechables, termómetros infrarrojos, bolsas para desechos).
- Capacitación en medidas preventivas y de control de COVID-19: Se ha brindado la debida capacitación y se continuará reforzando la preparación del personal técnico del programa (incluyendo personal del MIDES y MIDA), para que puedan realizar estas actividades tomando en consideración los riesgos y las medidas de bioseguridad adecuadas y adaptadas a sus condiciones. El equipo técnico desarrollo estas capacitaciones, apoyándose con material didáctico elaborado por el MINSA.
- Trabajo en el campo: Los asistentes técnicos en las comunidades previo al inicio de una actividad de capacitación tienen que:
 - i. Tomar el tiempo para conversar a los beneficiarios de los cuidados que se deben adoptar al asistir a este evento, tomando en cuenta las medidas de prevención que se deben adoptar.

- ii. Asegurar que todos cuenten con sus respectivas mascarillas y que mantengan el distanciamiento físico.
- iii. Tomar la temperatura de todos los participantes.
- iv. Llevar registro de la entrega de equipos de protección personal (EPP) a los beneficiarios del proyecto (constancia).

Acciones adicionales:

- Se definieron grupos de trabajo dentro de las capacitaciones con un máximo de 15 beneficiarios
- Las entregas de activos (semillas e insumos) se realizó con prudencia evitando que llegaran grupos mayores de diez y se llevó las semillas con apoyos de diferentes ministerios hasta las comunidades.

ANEXO IV: Tabla resumen de actividades del proceso de consulta y diálogo con Pueblos Indígenas durante el período de pandemia

Actividad	Fecha	Resultado	Limitaciones
Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC)			
Pagos a beneficiarios de los PTMC con limitaciones de movilidad por medidas COVID-19	Última semana de abril y primera semana de Mayo	Con fecha 12 de mayo de 2020, aproximadamente 20 días antes del inicio de los pagos en los territorios indígenas, el Consejo Guna solicitó al MIDES (ver adjunto 1) considerar la posibilidad de cambiar el lugar de pago para aquellos beneficiarios de la comarca que se encontraban imposibilitados de regresar a su comunidad por las medidas de restricción de movilidad impuestas por el Gobierno para la contención de la pandemia del COVID-19. MIDES realizó la consulta a Contraloría y esta notificó que no se puede pagar a los beneficiarios fuera de las comunidades en las que están inscritos. En consecuencia, el MIDES elaboró una resolución ministerial (ver adjunto 2), la cual fue emitida formalmente en septiembre y aún está vigente, que suspende las penalizaciones por no cobro durante el sostenimiento del estado de emergencia por la pandemia, y permite a los beneficiarios cobrar de manera retroactiva en el primer periodo de cobro que pueda estar presente en el punto de pago que le corresponda de acuerdo con el lugar de inscripción. Esta situación afectó a un grupo no mayor de 5% de los beneficios totales de las comarcas indígenas, especialmente en la Comarca Guna, durante el segundo (fin de mayo) y	

		tercer pago (fin de agosto) del año. La mayoría de estos beneficiarios cobraron de manera retroactiva el segundo y el tercer pago del año a finales del mes de noviembre (fecha del cuarto pago)	
Comunicación y coordinación de las medidas sanitarias para el segundo pago de los PTMC en lugares dispersos	Primera y segunda semana de mayo de 2020	Las autoridades locales del MIDES se pusieron con comunicación con las autoridades tradicionales de las comarcas para informar sobre las medidas de prevención de contagio del COVID-19 durante el segundo pago de los PMTC a desarrollarse a fines de mayo de 2020 (de manera presencial y por teléfono). Estas medidas incluían el hisopado de casos posibles de COVID-19 una semana antes de realizarse los pagos, el uso de mascarillas por parte de beneficiarios y personal del MIDES vinculado al pago, la presencia de personal del MINSA en el lugar de pago, el uso de alcohol para desinfectar las manos y la extensión de las fechas de pago para garantizar un flujo de beneficiarios que permitiera el distanciamiento social y un tiempo de espera máximo. Asimismo, los promotores locales afectados a las zonas comarcales realizaron difusión de las medidas entre los beneficiarios a través de la radio, siguiendo lineamientos acordados con las autoridades locales del MINSA y en coordinación la oficina de comunicación las regionales del MIDES. Durante el operativo de pago, el MIDES desplego a sus promotores sociales para responder preguntas asociadas al COVID-19, entregar volantes con información y entregar mascarillas a aquellos beneficiarios que asistían sin ellas. Adicionalmente, se dispusieron	Al darse varias de estas reuniones de manera virtual o en lugares de difícil acceso no se cuenta con fotos de los procesos de coordinación de las medidas de prevención. Adicionalmente hay fotos de la aplicación del protocolo en los días de pago.

		banners con las medidas de prevención frente al COVID-19 (ver ANEXO: Imágenes de los programas haciendo uso de los protocolos y medidas).	
Coordinación con el Congreso Guna Yala para Segunda Jornada de Pago	Segunda semana de mayo	Las actividades descritas en el punto anterior se desarrollaron en todas las comarcas indígenas con puntos de pagos de los PTMC. En una comunidad de la Comarca Guna Yala (Mandiyala), el MINSA no pudo realizar el hisopado de los casos sospechosos antes del pago por resistencia de las autoridades tradicionales a permitir la entrada del personal del MINSA. El MIDES acordó con el Congreso Guna Yala que se iba a realizar el pago en esa comunidad siguiendo el resto de las medidas sanitarias y que el MINSA regresaría después de la jornada de pago a realizar las pruebas COVID-19 a los casos sospechosos. Coordinación de las jornadas de pago correspondientes a la segunda operación de PTMC. Se negocia la entrada y cumplimiento de las medidas así como el acompañamiento del MINSA, ya que había cierta resistencia de parte de las autoridades tradicionales.	
Reunión con el Congreso del Guna Yala para preparar la Tercera Jornada de Pago prevista para fines de agosto	2da semana de agosto	Un equipo del MIDES, encabezado por la Ministra y la Viceministra, se reunió con los 6 Sailas de la Comarca Guna Yala y otras autoridades tradicionales, para reforzar la importancia de cumplir con las medidas de mitigación de contagio del COVID-19 durante la segunda jornada de pago.	
Negociaciones con autoridades del Congreso Guna Yala para garantizar que	3ra y 4ta semana de agosto	Las autoridades tradicionales informaron que una comunidad (Mandiyala) había decidido no dar cumplimiento al requisito de testeo de	

todas las comunidades cumplan las medidas de prevención de contagio del COVID-19		casos sospechosos previo al pago y que no aceptaba el uso de mascarillas durante la jornada de pago. Los beneficiarios de esta comunidad (aproximadamente 40 beneficiarios) no cobraron el tercer pago.	
Reunión con Congreso Guna Yala (Sailas Administrativos) en el marco de la 4ta Jornada de Pagos	Primera semana de noviembre	Los tres Sailas Culturales del Congreso Guna Yal emitieron un comunicado a inicios de noviembre indicando que a raíz de la pandemia del COVID-19, no era necesario atenderse con el personal del MINSA e indicaba que la población podía abstenerse de usar mascarillas (ver adjunto 3). Los tres Sailas administrativos informaron al MIDES que los comunicados de los Sailas Culturales no eran vinculantes en el marco de la gobernanza comarcal. Sin embargo, varias comunidades mostraron apoyo al comunicado de los Sailas Culturales, informando su negativa a aplicar las medidas sanitarias para la cuarta jornada de pago y seguir colaborando con el equipo de trazabilidad del MINSA.	
Reuniones con el Ministro de Salud, Viceministerio de Asuntos Indígenas, Gobernador de Guna Yala y Regional de Salud de Guna Yala.	Segunda semana de noviembre	Un análisis preliminar del MINSA indicaba que había 23 de las 49 comunidades de la Comarca Guna Yala con alto índice de contagio comunitario. Esta situación requería un proceso de testeo previo al pago para garantizar el aislamiento de los contagiados y reducir los riesgos en las jornadas. El MIDES informo al Consejo Guna Yala la imposibilidad de proceder al pago en dichas comunidades. Ante la confirmación de aceptación del comunicado de los Sailas Culturales por parte de estas comunidades, no se realizo el pago, afectado a aproximadamente 2000 beneficiarios.	

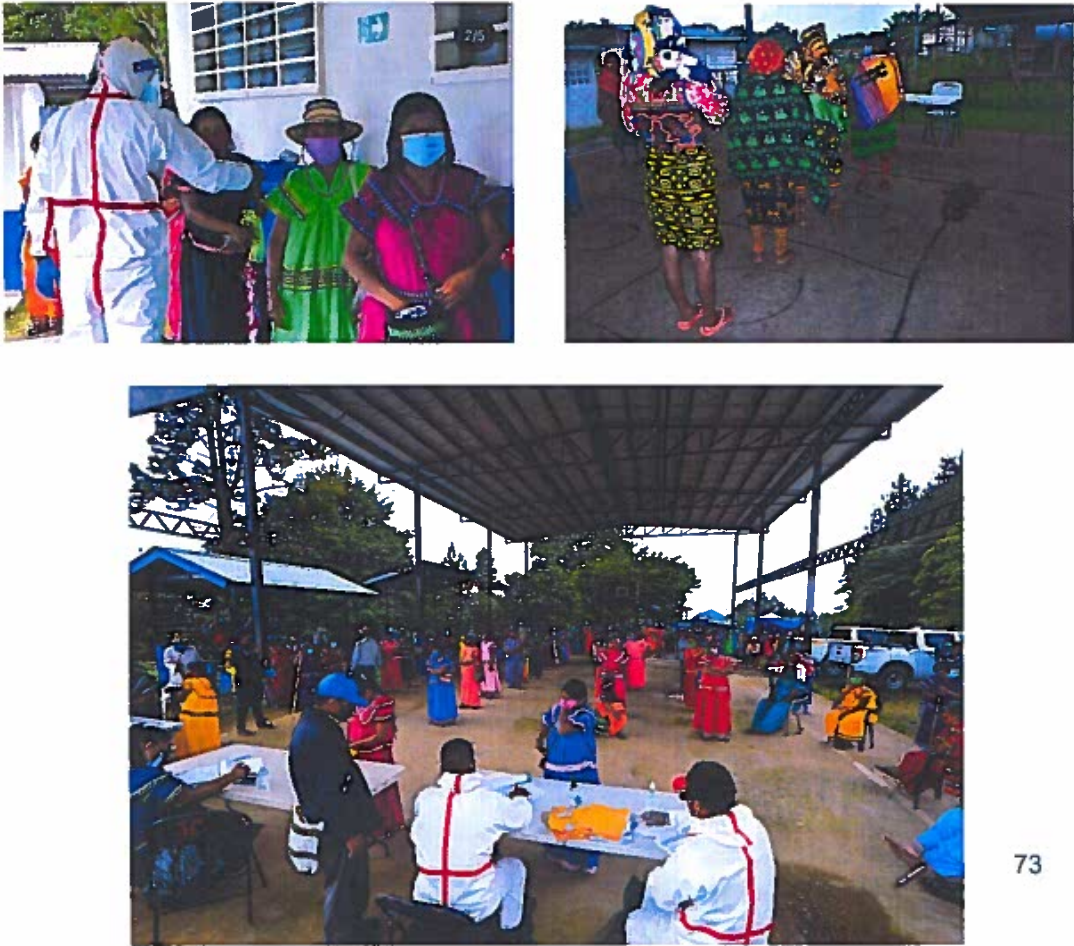
Programa de Cohesión Social			
Talleres de capacitación, definición y retroalimentación de los mecanismos a implementarse en las escuelas de campo.	18 de mayo del 2020 y semanas siguientes	En estos talleres se explicó a las comunidades y las beneficiarias los cambios establecidos al programa para que se puedan reiniciar las actividades de manera segura. Las beneficiarias estuvieron de acuerdo con las medidas de mitigación establecidas en el plan de contingencia y con la reactivación del programa.	Debido a las limitaciones de movilidad y poco personal (medidas) no se toma foto ni actas. Pero se cuenta con fotos de la aplicación del protocolo durante la implementación del programa. Ver Anexo.
Presentación del Plan de Contingencia en el Consejo Indígena Extraordinario (Comarca Ngäbe Buglé)	Segunda semana de septiembre	El consejo indígena dio cortesía de sala a la FAO como implementador del programa. FAO presentó y explicó al Consejo las medidas de mitigación asumidas por la FAO, MIDES, MIDA como parte del plan de contingencia del programa. Asimismo, explico que el objetivo de la reactivación del programa era continuar con la producción de alimentos a fin de evitar los riesgos de inseguridad alimentaria.	No hubo registro debido a las limitaciones de movilidad. Pero si se cuenta con fotos de la aplicación del protocolo durante la implementación del programa. Ver Anexo.
Programa de Redes Territoriales			
Como parte de las actividades regulares del programa los coordinadores regionales hacen consultas comunitarias	desde junio hasta la fecha	Al reiniciarse el programa, como parte de las actividades de fortalecimiento del programa, se explicó y validó el plan de contingencia con cada red territorial (5-7 grupos familiares). Los beneficiarios estuvieron de acuerdo con las medidas de mitigación establecidas en el plan de contingencia del programa y con el reinicio de las actividades del proyecto.	Reuniones de los coordinadores técnicos regionales con la comunidad.

ANEXO V: Imágenes de los programas haciendo uso de los protocolos y medidas

I. Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC)



Fotografías de jornadas de pago en las que se implementan las medidas de mitigación y de bioseguridad.



II. Programa Cohesión Social



Fotografías de la visita realizada por S.E Excelencia María Inés Castillo, Ministra de Desarrollo Social y su S.E. Milagros Ramos, Viceministra de Desarrollo Social, para conocer el avance del programa.



Fotografía de beneficiara del Programa Cohesión Social en la Comarca Ngäbe Buglé junto a su parcela.

III. Programa Redes Territoriales



Fotografía de capacitaciones realizadas en el marco del programa siguiendo las medidas de distanciamiento y protección.



Fotografía de una reunión con beneficiarios del programa, en la que se sigue el protocolo de bioseguridad.

ANEXO VI: Comunicaciones intercambiadas entre
instituciones respecto a las validaciones con las
comunidades indígenas

Adjunto No. 1



Panamá, 21 de mayo de 2020
Nota-VMAI-348

Su Excelencia
MARKOVA CONCEPCIÓN
Ministra de Desarrollo Social
E. S. D.

Respetada señora Ministra:

Permítame dirigirme a su despacho para extenderle cordial saludo a la vez para darle a conocer como Viceministerio de Asuntos Indígenas las inquietudes del pueblo Emberá Wounann, según lo indica la nota adjunta firmada por su Congreso General.

Ellos expresan que están preocupados por las familias que quedaron atrapadas en la ciudad capital debido a la cuarentena por la crisis sanitaria y que no han podido trasladarse a sus comunidades y más aún porque son beneficiarios de los programas Red de Oportunidades, Ángel Guardián entre otros, correspondientes a este mes de mayo.

Por tal motivo solicitan muy respetuosamente buscar los mecanismos para que se realice dicho pago en la Sede Principal del MIDES, ya que hasta la fecha no hay medios de transporte para poder llegar a la Comarca Emberá Wounann.

Adjuntamos nota del Congreso Emberá Wounann, donde está el listado de los beneficiarios y así darles una pronta solución.

Le agradezco todo su apoyo para nuestros hermanos indígenas, se despide de usted con muestras de consideración y aprecio.

Atentamente,

AUSENCIO PALACIO PINEDA
VICEMINISTRO DE ASUNTOS INDIGENAS



Adjunto No.2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— Justicia Social y Prosperidad —

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

Doña Doña

Resolución No. 146
(De 6 de Julio de 2020)

"Por la cual se ordena la inaplicación de suspensiones y exclusiones, así como el pago retroactivo de los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada a las personas que no han podido cobrar mientras dure el Estado de Emergencia Nacional".

La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 29 de 1 de agosto de 2003 se reorganizó el Ministerio de Desarrollo Social y se determinaron sus funciones, entre las cuales está ser ente rector de las políticas sociales para los grupos de atención prioritaria como lo son la niñez, la juventud, la mujer, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Que el Decreto Ejecutivo No. 255 de 28 de agosto de 2015, crea la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social (DIDS), como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y define su estructura administrativa institucional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, administra los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC), Red de Oportunidades, Programa B/120 a los 65, el Programa del Bono Alimentario, y el Programa Especial Ángel Guardián.

Que en virtud del Estado de Emergencia declarado mediante la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020 y las consecuentes restricciones de movilidad para controlar y mitigar la propagación del coronavirus causante de la pandemia Covid-19, muchos de los beneficiarios, por circunstancias ajenas a su voluntad, no han podido asistir a los procesos de pago como tampoco cobrar el beneficio.

Que la existencia de una pandemia es considerada como caso fortuito y por tanto una excepción a la regla general, tal como se prevé en el artículo 36 de la Ley 39 de 2012, en el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 11 de septiembre de 2013 y en el Manual Operativo del Programa Red de Oportunidades de 2018.

Tomando en consideración lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Mientras dure el Estado de Emergencia declarado mediante la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, no se aplicarán las suspensiones y exclusiones de los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada por el no cobro del beneficiario o su representante legal por dos periodos de pagos consecutivos.

SEGUNDO: Se autoriza el pago retroactivo de oficio a los beneficiarios que no pudieron cobrar la Transferencia Monetaria Condicionada hasta dos periodos de pago consecutivos, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional.

TERCERO: En el caso de que el beneficiario haya fallado entre dos periodos de pago, no aplicará esta excepción sino la norma general de cada programa.

CUARTO: Ordenar la publicación de esta resolución en la Gaceta Oficial.

QUINTO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 39 de 2012, Decreto Ejecutivo No. 255 de 2015, Decreto Ejecutivo No. 11 de 2013 y Manual Operativo del Programa Red de Oportunidades.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Maria Inés Castillo de Sanmartín
María Inés Castillo de Sanmartín
Ministra

MIC/AWS *el*

Adjunto 3

Comunicados

Congreso General de Gunayala

ONMAGGEDDUMMAD SUNMAGGALED
ONMAGGEDDUMMAD NAMAGGALED
Juntas Ejecutivas

COMUNICADO

REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO ANTE EL COVID-19

Las Juntas Ejecutivas de los Congresos Generales de Gunayala tomando en consideración la situación actual de la incidencia de COVID19 en nuestra Comarca, una vez más, quieren reafirmar su compromiso de seguir trabajando por los mejores intereses de la población y conscientes de su papel frente a los diversos problemas que enfrenta la comarca, desea señalar lo siguiente:

1. La Comarca Gunayala, fue la primera región de la república en tomar las medidas ante el impacto de coronavirus que avicinaba, cerrando sus vías de acceso y suspendiendo la actividad turística, siendo ésta una de las principales fuentes económicas, no solo, para los máximos organismos, sino, para cientos de familias gunadule que dependen directa e indirectamente del turismo. Actividad que actualmente se mantiene cerrada, desde que optamos por suspender el 11 de marzo de 2020.
2. Nuestra comarca tiene 51 comunidades, de las cuales, hasta el 14 de noviembre, 2020, de acuerdo con el informe de la Dirección Regional de Salud de Gunayala, 31 comunidades han sido afectadas desde que empezó a registrarse los casos; y de las 31 comunidades, 17 han hecho todo lo posible para implementar las medidas sanitarias, unas menos y otras con mayor empeño. El resto, es decir, las 14 comunidades han preferido mantener con cierto margen de asistencia médica confiando en sus conocimientos tradicionales con que han servido históricamente. Pero hoy, las comunidades con casos activos (12 comunidades), solo unas 5 comunidades han preferido mantenerse con cierto margen de la asistencia médica.
3. Por lo antes expuesto, lo que indica que la mayoría de nuestras comunidades han estado tomando medidas, que muchas de las cuales han hecho público mediante comunicados sobre importancia y la necesidad de seguir las medidas preventivas, entre las cuales se indica el uso de las mascarillas. En ese sentido, se seguirá con la implementación de medidas preventivas, como el uso de las mascarillas sin restricción para ninguna persona, como parte de medidas necesarias de salud.
4. En medio de estas circunstancias actuales no podemos pasar de alto, requerir de parte de las autoridades del Ministerio de Salud mayores acciones, no del momento, como ocurre, sino la ejecución sistemática, organizada de llegar a nuestra población y establecer líneas de comunicación a fin de desarrollar mejores orientaciones y educación sobre temas de salud y sus sistemas de prevención, que ha estado ausente. Al tiempo que requerimos de nuestras comunidades de la comarca el reforzamiento de nuestros conocimientos de la medicina tradicional y una mejor relación con médicos del sistema nacional, que finalmente ambos cumplen la misma misión.
5. Finalmente, como parte de estas acciones, hemos optado por implementar nuevas medidas con respecto a la movilidad de nuestra población; que, a partir del lunes 23 de noviembre de 2020, quedará SUSPENDIDA la salida de personas de Gunayala hacia las ciudades de Panamá, hasta un nuevo aviso. Por su lado, se mantendrá la entrada controlada de personas de Panamá a Gunayala, siguiendo los protocolos existentes. Toda persona que desea entrar a Gunayala tiene que contar con el Visto Bueno de sus autoridades locales. Al tiempo que solicitamos a nuestras comunidades y sus autoridades cumplir con las medidas.

Las Juntas Ejecutivas de los máximos organismos de la comarca, reafirma sobre la necesidad de seguir combatiendo el coronavirus y de seguir trabajando de forma coordinada con la Dirección Regional de Salud y otras instituciones, así como con otros sectores locales, conscientes de nuestra labor de seguir luchando por la salud, el bienestar general de nuestra comarca. ***

Ciudad de Panamá, 15 de noviembre de 2020

Dirección: Congreso General de Gunayala
Balboa, Ancón, Avenida Amador, Calle Mango, Edificio 0908
Teléfono: (507) 314-3039 - Secretario: (507) 6906-8648
Correo: secretario@gunayala.org.pa
www.gunayala.org.pa

CUADROS TEMATICOS

Cuadro N° 1
RUBROS AGRÍCOLAS, GRANOS BÁSICOS Y HORTÍCOLAS A SELECCIONAR
POR NUCLEO FAMILIAR.

CATEGORIA	PRODUCTOS AGRICOLAS	
GRANOS BÁSICOS	➤ Arroz (secano / fanguero). ➤ Maíz (Guararé, calilla). ➤ Frijoles.	
TUBÉRCULOS	➤ Yuca ➤ Ñame ➤ Otoe. ➤ Ñampi	
FRUTAS	➤ Banano ➤ Plátano ➤ Papaya. ➤ Cítricos.	➤ Mango. ➤ Guayaba ➤ Melón ➤ Sandía
HORTÍCOLAS	➤ Pimentón ➤ Tomate (mesa/perita). ➤ Habichuela arbustiva (corta/larga). ➤ Lechuga romana ➤ Mostaza blanca ➤ Pepino ➤ Perejil ➤ Apio ➤ Cilantro.	➤ Zapallo ➤ Brócoli ➤ Repollo tropicalizado ➤ Zanahoria ➤ Calabacín ➤ Culantro ➤ Cebollina

Cuadro N° 2.

EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROYECTO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

ACTIVIDAD AGRÍCOLA		
Factor	Componente del Impacto	Medida Ambiental
Flora y Fauna	La flora existente en el área consiste en rastrojos y herbazales. La fauna se caracteriza por aves, reptiles y animales cuyo hábitat no se verá afectado por el proyecto.	Utilización del material vegetativo como cobertura para incorporarlo al suelo como materia orgánica. Se usarán alternativas agroecológicas para sustituir la roza y quema de pastizales. No habrá afectación significativa, ya que los proyectos se establecerán en áreas intervenidas.
Suelo	Pérdida por erosión, sedimentación y escorrentías Compactación y pérdida de fertilidad Contaminación del agua por agroquímicos, desechos	Utilización del material vegetativo como cobertura para incorporarlo al suelo como materia orgánica. Se usarán alternativas agroecológicas para sustituir la roza y quema de pastizales. Trazado de surcos en contra de la pendiente, uso de nivel A. Uso de barreras vivas para evitar la erosión. Manejo y disposición adecuada de los agroquímicos y sus envases, de acuerdo a las normas del país. Uso de los desechos como abonos y fertilizantes
Agua	Disminución del caudal de fuentes de agua Contaminación del agua por agroquímicos y desechos del cultivo	Prácticas de cosechas de agua; tecnologías para el uso eficiente de agua. Reforestar las riveras de los ríos (en colaboración con el Proyecto de la Alianza por el Millón) y zonas de mayor vulnerabilidad, enfocado a la formación de bosques ribereños para prevenir la erosión de los suelos y mantener el curso natural de los ríos. Manejo con una visión integral del sistema hídrico, considerando la micro cuenca como parte del sistema de producción. Tecnologías para el uso eficiente de riegos y micro riegos.

		Métodos de mínima aplicación de pesticidas (solo de la categoría III y IV) Manejo y disposición adecuada de los agroquímicos y sus envases, de acuerdo a las normas del país. Uso de los desechos como abonos y fertilizantes.
Aire	Contaminación agroquímicos por	Será mínima, por lo que no habrá un impacto significativo.
PROYECTOS AVÍCOLAS		
Flora y Fauna	Los sitios seleccionados, desarrollan actividades de traspatio	Adecuar las infraestructuras a las condiciones existentes, por lo que la afectación no será significativa
Suelo	Contaminación por excretas	Manejo de excretas: Construcción de una fosa para su almacenamiento y descomposición para su posterior uso como abono orgánico.
Agua	Contaminación del agua	Los proyectos se ubicarán a una distancia prudencial de las fuentes de agua. Las aguas de recambio de los bebederos serán colectadas en un reservorio para su tratamiento posterior.
Aire	Malos olores	Evitar que se humedezcan las camas de las galeras Recambio de las camas húmedas Colocar las excretas en la fosa
TECNOLOGÍAS APROPIADAS		
Flora y fauna	Extracción de madera para leña en las estufas ecológicas	Creación de un vivero y reforestación con especies nativas Enseñar a los productores a hacer pellets de madera Uso de otras fuentes para reemplazo de la leña (estiércol, bagazo de caña, estopa de coco, aserrín, tuza, cascarilla)
Suelo	No se va a afectar este componente	No se va a afectar este componente.

Agua	El método de riego utilizado (goteo e hidropónico) no generará impactos significativos	No generará impactos significativos
Aire	Contaminación a la salud por el humo generado por las estufas ecológicas	Utilización de chimeneas

Para el desarrollo y cumplimiento efectivo de las medidas propuestas, se realizarán jornadas de capacitación a los beneficiarios del proyecto (Cuadro N° 5).

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRRECCION NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL PROYECTO REDES TERRITORIALES
TABLA DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA 100 AVES DE COLOR DE ENGORDE CUADRO Nº 3

SEMANA/ DIAS	ALIMENTACION LIBRAS							TOTAL SEMANAL		Peso promedio de las aves semanal	
								CONSUMO ALIMENTO SEMANAL	ACUMULADO DE ALIMENTO DIARIO		
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO				
1 [1-7]	2.00	2.50	3.00	4.00	4.50	5.00	5.50	26.50	26.50		
	6.00	6.50	7.00	7.50	8.00	9.00	10.00	54.00	80.50		
2 [8 -14]											
3 [15 - 21]	11.00	12.00	12.00	13.00	14.00	14.00	15.00	91.00	171.50		
	17.50	17.50	17.50	18.00	18.00	18.50	18.50	125.50	297.00		
4 [22 - 29]	20.00	20.00	21.00	22.00	24.00	26.00	28.00	161.00	458.00		
5 [30 - 37]	28.00	29.00	29.00	30.00	30.00	32.00	32.00	210.00	668.00		
6 [38 - 45]	33.00	33.00	33.00	34.00	34.00	34.00	36.00	237.00	905.00		
7 [46 - 52]	36.00	36.00	23.00					95.00	1000.00		
8 [53 - 56]											
TOTAL								1000 lbs			

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

PROYECTO REDES TERRITORIALES

TABLA DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA 100 POLLAS PONEDORAS

Cuadro N° 4

MES	SEMANA	LBS ALIM diario	TOTAL CONSUMO SEMANAL (LBS)	MES	SEMANA	LBS ALIM	TOTAL CONSUMO SEMANAL (LBS)	MES	SEMANA	LBS ALIM	TOTAL CONSUMO SEMANAL (LBS)
1	1	2.60	18.20	6	21	21.00	147.00	11	41	26.00	182.00
	2	3.70	25.90		22	22.00	154.00		42	26.00	182.00
	3	5.10	35.70	POST	23	23.00	161.00	POST	43	26.00	182.00
	4	6.60	46.20		24	24.00	168.00		44	26.00	182.00
TOTAL			126.00	TOTAL			630.00	TOTAL			728.00
2	5	7.90	55.30	7	25	25.00	175.00	12	45	26.00	182.00
	6	9.50	66.50		26	26.00	182.00		46	26.00	182.00
	7	10.80	75.60	POST	27	26.00	182.00	POST	47	26.00	182.00
	8	11.50	80.50		28	26.00	182.00		48	26.00	182.00
TOTAL			277.90	TOTAL			721.00	TOTAL			
	9	12.10	84.70		29	26.00	182.00		49	26.00	182.00

3 CREC-P	10	12.60	87.50	8 POST	30	26.00	182.00	13 POST	50	26.00	182.00
	11	13.20	92.40		31	26.00	182.00		51	26.00	182.00
	12	13.9	97.30		32	26.00	182.00		52	26.00	182.00
	TOTAL		361.90				728.00				728.00
4 PRE- POST	13	14.50	101.50	9 POST	33	26.00	182.00	14 POST	53	26.00	182.00
	14	15.20	106.40		34	26.00	182.00		54	26.00	182.00
	15	15.90	111.30		35	26.00	182.00		55	26.00	182.00
	16	16.70	116.90		36	26.00	182.00		56	26.00	182.00
5 PRE- POST			436.10	10 POST			728.00	15 POST			728.00
	17	17.60	123.20		37	26.00	182.00		57	26.00	182.00
	18	18.50	129.50		38	26.00	182.00		58	26.00	182.00
	19	18.50	129.50		39	26.00	182.00		59	26.00	182.00
TOTAL	20	20.0	140.00	TOTAL	49	26.00	182.00		60	26.00	182.00
			522.20				728.00				728.00

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CAPACITACIÓN

CUADRO N° 5			
ACTIVIDAD	TEMA	LUGAR	N° DE PARTICIPANTES
Sector agrícola	Capacitación en el ciclo de los sistemas productivos por rubro, desde la producción hasta la comercialización. (Gestión, finanzas y contabilidad rural). Asistencia para la preparación de registros financieros y contables para fortalecer el desarrollo empresarial, técnicas de mercadeo.		
	Manejo de rubros agrícolas a cero labranza		
	Métodos y técnicas de producción de semillas requeridas para la sostenibilidad del modelo productivo en situ.		
	Talleres en agricultura orgánica (Producción de abonos naturales, compostaje, Lombricultura, pesticidas naturales, repelentes y fungicidas naturales con material disponible en la finca).		
	Manejo responsable de envases vacíos de productos para la protección de cultivos; como plaguicidas, herbicidas y fungicidas. Medidas de protección en aplicación de agroquímicos y preparación de repelentes orgánicos con especies nativas del área.		
	Métodos de conservación y mejoramiento de suelos.		
	Taller de agricultura industrial (jaleas, mermeladas, deshidratación, entre otros)		
	Taller sobre tecnología apropiada en hortalizas, (obras de irrigación y control del agua de los afluentes).		

**ANEXO VI: POLÍTICAS
OPERACIONALES DEL BANCO
MUNDIAL**

	Técnicas y métodos sobre cosecha y distribución de agua.				
	Mantenimiento/regeneración de bosques de galería y en sitios de nacimiento de agua.				
	Manejo y prácticas adecuadas de post cosecha y de semillas.				
	Capacitación en reconocimiento de plagas en los cultivos (control biológico).MIP				
Sector avícola	Manejo de especies menores (Ubicación, alimentación, vacunación, implementos dentro de la galera, entre otras). a. Aves de engorde. b. Aves ponedoras. c. Codornices.				
	Manejo de desechos orgánicos de las aves y su utilización en la preparación de abonos orgánicos.				
	Mercadeo y comercialización de productos cárnicos (carne y huevo).				
	Capacitación en el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente. Estufas ecológicas.				
Sector tecnología apropiada	Taller sobre tecnología apropiada en hortalizas, (obras de irrigación y control del agua de las fuentes de agua).				
	Técnicas y métodos sobre cosecha y distribución de agua.				
	Capacitación en la confección, uso y manejo de bomba de artefe.				
Otras	Capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias				
	Capacitación en Manejo Ambiental de Proyectos agrícolas y Gestión de Riesgo				

Este documento es una traducción de la versión en inglés de OP 4.01, *Environmental Assessment*, de enero de 1999, que contiene el texto autorizado de esta directriz según fue aprobada por el Banco Mundial. En el caso de una incongruencia entre este documento y el texto de la versión en inglés de OP 4.01 de enero de 1999, este último prevalecerá.

Evaluación ambiental

1. El Banco¹ exige que todos los proyectos propuestos para obtener financiamiento del Banco se sometan a una evaluación ambiental (EA) con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones.
2. La EA es un proceso cuya extensión, profundidad y tipo de análisis dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del proyecto propuesto. En la EA se evalúan los posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en su zona de influencia²; se examinan alternativas para el proyecto; se identifican formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos mediante la prevención, reducción al mínimo, mitigación o compensación de las repercusiones ambientales adversas y el realzamiento del impacto positivo, y se incluye el proceso de mitigación y gestión de las repercusiones ambientales adversas durante la ejecución del proyecto. Siempre que sea factible, el Banco favorece las medidas preventivas en vez de las medidas de mitigación o compensación.
3. En la EA se tienen en cuenta el ambiente natural (aire, agua y tierra); la salud y seguridad humanas; los aspectos sociales (reasentamiento involuntario, poblaciones indígenas y bienes culturales)³; y los aspectos ambientales transfronterizos y mundiales⁴. En la EA se consideran los aspectos naturales y sociales en forma integral. También se toman en cuenta las variaciones de las condiciones del proyecto y del país; los resultados de los estudios ambientales sobre el país; los planes nacionales de protección ambiental; el marco global de las políticas nacionales, la legislación nacional y la capacidad institucional con respecto al medio ambiente y a los aspectos sociales, y las obligaciones del país referentes a las actividades del proyecto en virtud de tratados y acuerdos o convenios ambientales pertinentes en el ámbito internacional. El Banco no financia actividades de proyectos que contravengan las obligaciones

1 El "Banco" incluye a la AIF; "EA" se refiere a todo el proceso expuesto en OP/BP 4.01; "préstamos" incluye los créditos; "prestatario" incluye, en el caso de las operaciones de garantía, un patrocinador privado o público que recibe de otra institución financiera un préstamo garantizado por el Banco. "Proyecto" abarca todas las operaciones financiadas por préstamos o garantías del Banco, excepto los préstamos para ajuste estructural (en cuyo caso las disposiciones ambientales se establecen en OP/BP 8.60, *Adjustment Lending* (Préstamos para fines de ajuste, de próxima publicación) y las operaciones de deuda y servicio de la deuda; incluye asimismo los proyectos en virtud de préstamos adaptables para programas y préstamos para el aprendizaje y la innovación, y proyectos y componentes financiados por el Fondo para el medio Ambiente Mundial. El proyecto se describe en el Apéndice 2 del Convenio de Préstamo/Crédito. Esta política se aplica a todos los componentes del proyecto, independientemente de la fuente de financiamiento.

2 Véanse las definiciones en el Anexo A. La zona de influencia de un proyecto se determina con la asesoría de especialistas en medio ambiente y se expone en los términos de referencia de la EA.

3 Véanse OP/BP 4.12, *Involuntary Resettlement* (Reasentamiento involuntario, de próxima publicación); OD 4.20, *Indigenous Peoples* (Poblaciones indígenas), y OP 4.11 *Safeguarding Cultural Property in Bank-Financed Projects* (Salvaguardia de los bienes culturales en los proyectos financiados por el Banco, de próxima publicación).

4 Los problemas ambientales de alcance mundial son el cambio climático, las sustancias que agotan la capa de ozono, la contaminación de las aguas internacionales y los impactos adversos para la biodiversidad.

Nota: Estas OP y BP se aplican a todos los proyectos respecto de los cuales el primer documento de información sobre el proyecto se emita después del 1 de marzo de 1999. Las consultas sobre estas normas se pueden dirigir al Presidente de la Junta Sectorial del Medio Ambiente.



Políticas Operacionales

del país que se identifiquen durante la EA. La EA se inicia tan pronto como sea posible como parte del proceso del proyecto y se integra detalladamente con los análisis económicos, financieros, institucionales, sociales y técnicos de un proyecto propuesto.

4. El prestatario es responsable de realizar la EA. En los proyectos de la categoría A⁵, el prestatario, para llevar a cabo la EA⁶, contrata los servicios de expertos en EA independientes y no afiliados al proyecto. En los proyectos de la categoría A que representen un alto riesgo, sean conflictivos o impliquen consideraciones ambientales serias y multidimensionales, por lo general, el prestatario debería contratar también a un grupo asesor de expertos ambientales independientes e internacionalmente reconocidos que brinde asesoría en todos los aspectos del proyecto pertinentes a la EA⁷. El papel del grupo asesor depende del grado de avance de la preparación del proyecto, así como de la extensión y calidad de toda labor de EA finalizada, en el momento en que el Banco comience a considerar el proyecto.
5. El Banco asesora al prestatario respecto de los requisitos de EA establecidos por el Banco. El Banco examina las conclusiones y recomendaciones de la EA con el fin de determinar si ofrecen una base adecuada que permita tramitar el proyecto para su financiamiento por el Banco. En los casos en que el prestatario haya finalizado o realizado parcialmente trabajos de EA con anterioridad a la participación del Banco en un proyecto, el Banco examina dicha EA para cerciorarse de su congruencia con esta política. Si corresponde, el Banco podrá exigir un trabajo adicional de EA, con inclusión de consultas públicas y divulgación de información.
6. En el *Pollution Prevention and Abatement Handbook* (Manual de prevención y reducción de la contaminación) se describen las medidas de prevención y reducción de la contaminación, así como los niveles de emisión normalmente aceptables para el Banco. No obstante, teniendo en cuenta la legislación del país prestatario y las condiciones locales, en la EA podrán recomendarse para el proyecto otros niveles de emisión y métodos para la prevención y mitigación de la contaminación. En el informe de la EA se debe suministrar una justificación completa y detallada de los niveles y métodos escogidos para el proyecto o emplazamiento específico.

Instrumentos de EA

7. Según de qué proyecto se trate, puede escogerse entre una gama de instrumentos para cumplir los requisitos del Banco relativos a la EA: una evaluación del impacto ambiental (EIA), una EA regional o sectorial, una auditoría ambiental, una evaluación de la peligrosidad o de los riesgos y un plan de ordenación ambiental⁸. Cuando corresponda, en la EA se aplica uno o más de estos instrumentos o elementos de los mismos. Cuando es probable que el proyecto tenga efectos a nivel sectorial o regional, se requiere una EA sectorial o regional⁹.

5. Véase el párrafo 8 acerca del estudio ambiental preliminar.

6. La EA se integra estrechamente con los análisis económicos, financieros, institucionales, sociales y técnicos del proyecto para garantizar que: a) se tengan debidamente en cuenta los aspectos ambientales en la selección, el emplazamiento y las decisiones en materia de diseño del proyecto, y b) la EA no retrase la tramitación del proyecto. Sin embargo, el prestatario se cerciora de que se evite un conflicto de intereses al contratar a personas o entidades para llevar a cabo actividades de EA. Por ejemplo, cuando se requiere una EA independiente, ésta no la realizan los consultores contratados para preparar el diseño técnico.

7. El Grupo, (que es distinto del grupo asesor sobre seguridad de las presas que se exige conforme a la OP/BP 4.37, *Safety of Dams*) (Seguridad de las presas), asesora al prestatario específicamente en los siguientes aspectos: a) los términos de referencia para la EA, b) los aspectos y métodos clave para preparar la EA, c) las recomendaciones y conclusiones de la EA, d) la aplicación de las recomendaciones formuladas en la EA, y e) el desarrollo de la capacidad de gestión ambiental.

8. Estas expresiones se definen en el Anexo A. En los Anexos B y C se analiza el contenido de los informes de EA y los planes de ordenación ambiental.

9. En *Environmental Assessment Sourcebook Updates* N° 4 y 15 se encuentra orientación sobre el uso de las EA sectoriales y regionales.

Estudio ambiental preliminar

8. El Banco se encarga de realizar estudios ambientales preliminares respecto de cada proyecto propuesto, para determinar el alcance y el tipo de EA que sean adecuados. El Banco clasifica el proyecto propuesto en una de cuatro categorías, según el tipo, ubicación, sensibilidad y escala del proyecto, así como la naturaleza y magnitud de sus posibles impactos ambientales.
- a) *Categoría A.* Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría A si es probable que tenga importantes impactos ambientales negativos que sean de índole delicada¹⁰, diversa o sin precedentes. Estas repercusiones pueden afectar una zona más amplia que la de los emplazamientos o instalaciones en los que se realicen obras físicas. En la EA para un proyecto de la categoría A se examinan los posibles impactos ambientales negativos y positivos, se comparan con aquellos producidos por las alternativas factibles (incluida la situación "sin proyecto") y se recomiendan las medidas necesarias para prevenir, reducir al mínimo, mitigar o compensar las repercusiones adversas y mejorar el desempeño desde el punto de vista ambiental. En un proyecto de la categoría A, el prestatario es responsable de elaborar un informe, normalmente una EIA (o una EA regional o sectorial suficientemente detallada) que incluya, según sea necesario, elementos de los demás instrumentos mencionados en el párrafo 7.

b) *Categoría B.* Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría B si sus posibles repercusiones ambientales en las poblaciones humanas o en zonas de importancia ecológica —entre las que se incluyen humedales, bosques, pastizales y otros hábitats naturales— son menos adversas que aquellas de los proyectos de la categoría A. Estos impactos son específicos en función del lugar; prácticamente ninguno es irreversible, y en la mayoría de los casos pueden adoptarse medidas de mitigación con mayor facilidad que en los proyectos de la categoría A. El alcance de la EA para un proyecto de la categoría B puede variar de un proyecto a otro, pero es más limitado que el de una EA de la categoría A. Al igual que en la EA de un proyecto de la categoría A, se examinan los posibles impactos ambientales negativos y positivos, y se recomiendan las medidas necesarias para prevenir, reducir al mínimo, mitigar o compensar las repercusiones adversas y mejorar el desempeño desde el punto de vista ambiental. Las conclusiones y resultados de la EA de un proyecto de la categoría B se describen en la documentación del proyecto (documento de evaluación inicial del proyecto y documento de información sobre el proyecto)¹¹.

10. Un impacto posible se considera "delicado" si puede ser irreversible (por ejemplo, puede producir la pérdida de un hábitat natural importante) o si suscita los problemas tratados en las OD 4.20, *Indigenous Peoples* (Poblaciones indígenas); OP 4.04, *Natural Habitats* (Hábitats naturales); OP 4.11, *Safeguarding Cultural Property in Bank-financed Projects* (Salvaguardia de los bienes culturales en proyectos financiados por el Banco, de próxima publicación), u OP 4.12, *Involuntary Resttlement* (Reasentamiento involuntario, de próxima publicación).

11. Cuando en el proceso de estudio ambiental preliminar se determine, o la legislación nacional exija que se preste especial atención a los problemas ambientales identificados, las conclusiones y resultados de la EA de proyectos de la categoría B se podrán exponer en un informe por separado. Según el tipo de proyecto y la naturaleza y magnitud de las repercusiones, este informe puede incluir, por ejemplo, una evaluación limitada del impacto ambiental, un plan de mitigación u ordenación ambiental, una auditoría ambiental o una evaluación de los riesgos. En los proyectos de la categoría B que no se encuentren en áreas ambientalmente vulnerables y que planteen cuestiones de alcance limitado que estén bien definidas y se comprendan cabalmente, el Banco puede aceptar otros métodos para satisfacer los requisitos de EA: por ejemplo, criterios de diseño bien concebidos desde el punto de vista ambiental, criterios relativos al emplazamiento de los proyectos, o normas sobre contaminación para plantas industriales pequeñas o fábricas rurales; criterios de emplazamiento, normas de construcción o procedimientos de inspección para proyectos habitacionales ecológicamente racionales, o procedimientos de operación bien concebidos desde el punto de vista ambiental para proyectos de rehabilitación vial.

- c) *Categoría C.* Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría C si es probable que tenga impactos ambientales adversos mínimos o nulos.

Más allá del estudio ambiental preliminar, un proyecto de la categoría C no requiere ninguna medida ulterior en materia de EA.

- d) *Categoría IF.* Un proyecto propuesto se clasifica en la categoría IF si implica la inversión de fondos del Banco a través de un intermediario financiero en subproyectos que puedan tener repercusiones ambientales adversas.

La EA para tipos especiales de proyectos

Préstamos para inversiones sectoriales

9. En el caso de los préstamos para inversiones sectoriales¹², durante la preparación de cada subproyecto propuesto, la entidad coordinadora o institución responsable de ejecutar el proyecto realiza la EA pertinente de acuerdo con los requisitos tanto del país como de esta política¹³. El Banco evalúa inicialmente y, si es necesario, incluye en el préstamo componentes que permitan fortalecer la capacidad de la entidad coordinadora o institución de ejecución para: a) seleccionar subproyectos, b) obtener la capacidad técnica necesaria para realizar la EA, c) examinar las conclusiones y resultados de la EA de subproyectos determinados, d) asegurar la aplicación de medidas de mitigación (inclusive, cuando corresponda, un plan de ordenación ambiental), y e) hacer un seguimiento de las condiciones ambientales durante la ejecución del proyecto¹⁴. Si el Banco no está convencido de que existe una adecuada capacidad para llevar a cabo la EA, todos los subproyectos de la categoría A y, según se requiera, los subproyectos de la categoría B — incluido todo informe de EA— deberán someterse a examen previo y obtener la aprobación del Banco.

Préstamos para ajuste sectorial

10. Los préstamos para ajuste sectorial están sujetos a los requisitos de esta política. En la EA de un préstamo para ajuste sectorial se evalúan los posibles impactos ambientales de las medidas institucionales, normativas y relativas a las políticas que se planea adoptar en el marco de préstamo¹⁵.

Préstamos a intermediarios financieros

11. En una operación de intermediación financiera, el Banco requiere que cada intermediario financiero evalúe inicialmente los subproyectos propuestos y garantice que los subprestatarios realicen una

12. Normalmente los préstamos para inversiones sectoriales implican la preparación y ejecución de planes o subproyectos anuales de inversión a manera de actividades por etapas durante el transcurso del proyecto.
13. Además, si hay problemas en todo el ámbito sectorial que no puedan atenderse mediante las evaluaciones ambientales individuales de los subproyectos (y especialmente si es probable que el préstamo para inversiones sectoriales incluya subproyectos de la categoría A), podrá exigirse al prestatario que realice una EA sectorial antes de que el Banco evalúe el préstamo.
14. En los casos en que, de conformidad con requisitos normativos o acuerdos contractuales aceptables para el Banco, alguna de estas funciones de revisión es realizada por una entidad distinta a la entidad coordinadora o institución de ejecución, el Banco evalúa dichas medidas sustitutivas; no obstante, el prestatario, la entidad coordinadora o la institución de ejecución sigue siendo, en última instancia, responsable de garantizar que los subproyectos cumplan los requisitos del Banco.
15. Entre las medidas que requerirían tal evaluación se incluyen, por ejemplo, la privatización de empresas ecológicamente difíciles, cambios en cuanto a la tenencia de tierras en zonas con hábitats naturales importantes, y los cambios relativos del precio de productos tales como los plaguicidas, la madera y el petróleo.

 MANUAL DE OPERACIONES DEL BANCO MUNDIAL
Políticas OperacionalesOP 4.01
Enero 1999

EA adecuada de cada uno de ellos. Antes de aprobar un subproyecto, el intermediario financiero verifica (por medio de su propio personal, expertos externos, o instituciones ambientales existentes) que el subproyecto cumpla los requisitos ambientales de las autoridades nacionales y locales correspondientes y concuerde con esta OP y con otras políticas ambientales aplicables del Banco¹⁶.

12. Al evaluar una operación propuesta de intermediación financiera, el Banco examina la pertinencia de los requisitos ambientales del país para el proyecto, y los arreglos relativos a la EA propuestos para los subproyectos, incluidos los mecanismos y las responsabilidades para el estudio ambiental preliminar y el examen de los resultados de la EA. De ser necesario, el Banco se cerciora de que el proyecto incluya componentes para fortalecer los arreglos para realizar la EA. En el caso de operaciones de intermediación financiera que se prevé que tengan subproyectos de la categoría A, antes de la evaluación inicial del Banco, cada intermediario financiero participante identificado proporciona al Banco una evaluación por escrito de los mecanismos institucionales (con indicación, según sea necesario, de las medidas para fortalecer la capacidad) para realizar las labores de EA del subproyecto¹⁷. Si el Banco no está convencido de que exista una capacidad adecuada para llevar a cabo la EA, todos los subproyectos de la categoría A y, según corresponda, los subproyectos de la categoría B —incluidos los informes de EA— deberán someterse a examen previo y obtener la aprobación del Banco¹⁸.

Proyectos para recuperación de emergencia

13. La política expuesta en la OP 4.01 normalmente se aplica a los proyectos para recuperación de emergencia tramitados conforme a la OP 8.50, *Emergency Recovery Assistance* (Asistencia para recuperación de emergencia). Sin embargo, si el cumplimiento de alguno de los requisitos de esta política impidiera el logro eficaz y oportuno de los objetivos de un proyecto para recuperación de emergencia, el Banco puede eximir al proyecto de dicho requisito, y la justificación se registra en los documentos del préstamo. En todos los casos, no obstante, el Banco requiere, por lo menos, que: a) como parte de la preparación de dichos proyectos, se determine hasta qué punto la emergencia fue precipitada o exacerbada por prácticas ambientales inapropiadas, y b) en el proyecto de emergencia o en una futura operación crediticia se incorporen todas las medidas correctivas necesarias.

Capacidad institucional

14. Cuando el prestatario carezca de la capacidad legal o técnica adecuada para llevar a cabo funciones claves relativas a la EA (como el examen de la EA, el seguimiento ambiental, las inspecciones o la gestión de las medidas de mitigación) para un proyecto propuesto, el proyecto incluye componentes para fortalecer dicha capacidad.

16. Los requisitos para las operaciones de intermediación financiera se derivan del proceso de EA y son congruentes con las disposiciones del párrafo 6 de esta OP. En el proceso de EA se tiene en cuenta el tipo de financiamiento que se está considerando, la naturaleza y la escala de los subproyectos previstos, así como los requisitos ambientales de la jurisdicción en la que estén situados los subproyectos.

17. Un intermediario financiero incluido en el proyecto después de la evaluación inicial debe cumplir el mismo requisito como condición para su participación.

18. Los criterios para el examen previo de los subproyectos de la categoría B, que se basan en factores como el tipo o tamaño del subproyecto y la capacidad del intermediario financiero de realizar la EA, se exponen en los acuerdos legales del proyecto.

19. Véase la forma en que el Banco aborda su relación con las ONG en GP-14.70, *Involving Nongovernmental Organizations in Bank-Supported Activities* (Participación de las organizaciones no gubernamentales en actividades financiadas por el Banco).



Políticas Operacionales

Consultas públicas

15. En todos los proyectos de las categorías A y B propuestos para ser financiados por el BIRF o la AIF, durante el proceso de EA el prestatario consulta a los grupos afectados por el proyecto y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) del país acerca de los aspectos ambientales del proyecto, y tiene en cuenta sus puntos de vista¹⁹. El prestatario inicia dichas consultas tan pronto como sea posible. En los proyectos de la categoría A, el prestatario realiza por lo menos dos consultas con estos grupos: a) poco después del estudio ambiental preliminar y antes de finalizarse los términos de referencia para la EA, y b) una vez que se haya preparado un borrador de informe de la EA. Además, el prestatario consulta a dichos grupos durante toda la ejecución del proyecto, según sea necesario, para atender los asuntos relativos a la EA que los afecten²⁰.

Acceso a la información

16. Con el propósito de lograr que sean significativas las consultas entre el prestatario y los grupos afectados por el proyecto y las ONG locales con respecto a todos los proyectos de las categorías A y B propuestos para ser financiados por el BIRF y la AIF, el prestatario suministra oportunamente material pertinente antes de la consulta y en una forma y lenguaje comprensible, así como accesible a los grupos que se están consultando.

17. Para un proyecto de la categoría A, el prestatario proporciona para la consulta inicial un resumen de los objetivos del proyecto propuesto, así como una descripción del mismo y de sus posibles impactos; para las consultas que tengan lugar después de prepararse el borrador de informe de la EA, el prestatario suministra un resumen de las conclusiones de la EA. Además, para un proyecto de la categoría A, el prestatario pone a disposición de los grupos afectados por el proyecto y de las ONG locales el borrador del informe en un lugar público. Para las operaciones de préstamos para inversiones sectoriales y de intermediación financiera, el prestatario o el intermediario financiero se cerciora de que los informes de EA para los subproyectos de la categoría A se pongan a disposición de los grupos afectados y de las ONG locales en un lugar público al que puedan tener acceso.

18. Todo informe por separado para un proyecto de la categoría B propuesto para ser financiado por la AIF se pone a disposición de los grupos afectados y de las ONG locales. El acceso del público en el país prestatario a los informes para los proyectos de la categoría A propuestos para ser financiados por el BIRF o la AIF, y la recepción por el Banco de los mismos, y lo mismo como con respecto a todo informe de EA referente a proyectos de la categoría B propuestos para su financiamiento por la AIF, constituyen requisitos para que el Banco haga una evaluación inicial de estos proyectos.

19. Una vez que el prestatario transmite oficialmente el informe de EA de un proyecto de la categoría A al Banco, el Banco distribuye el resumen (en inglés) a los directores ejecutivos y lo da a conocer a través del InfoShop. Una vez que el prestatario transmite oficialmente un informe de EA de la categoría B por separado al Banco, éste lo pone a disposición del público por intermedio del InfoShop²¹. Si el prestatario objeta que el Banco dé a conocer un informe de EA a través del InfoShop, el personal del

20. Otras políticas del Banco requieren también consultas con respecto a los proyectos que tengan componentes sociales importantes. Véanse, por ejemplo, las OD 4.20, *Indigenous Peoples* (Poblaciones indígenas), y OP/BP 4.12, *Involuntary Resettlement* (Reasentamiento involuntario) (de próxima publicación).

21. Véase un análisis más acabado de los procedimientos de libre acceso a la información del Banco en *The World Bank Policy on Disclosure of Information* (La política del Banco Mundial sobre el acceso a la información, marzo de 1994) y BP 17.50, *Disclosure of Operational Information* (Acceso a la información sobre las operaciones). Los requisitos específicos para el acceso a la información sobre los planes de reasentamiento y los planes de desarrollo de las poblaciones indígenas se exponen en OP/BP 4.12, *Involuntary Resettlement* (Reasentamiento involuntario, de próxima publicación) y OP/BP 4.10, revisión de próxima publicación de OD 4.20, *Indigenous Peoples* (Poblaciones indígenas).

Banco: a) no continúa tramitando el proyecto de la AIF, o b) si se trata de un proyecto del BIRF, somete el asunto de la continuación del trámite a los Directores Ejecutivos.

Ejecución

20. Durante la ejecución del proyecto, el prestatario informa sobre a) el cumplimiento de las medidas acordadas con el Banco según las conclusiones y resultados de la EA, incluida la aplicación de un plan de ordenación ambiental, tal como se haya expuesto en los documentos del proyecto; b) la situación actual de las medidas de mitigación, y c) las conclusiones de los programas de seguimiento. El Banco basa la supervisión de los aspectos ambientales del proyecto en las conclusiones y recomendaciones de la EA, con inclusión de las medidas expuestas en los acuerdos legales, en un plan de ordenación ambiental y en otros documentos del proyecto²².

 Políticas Operacionales

Diciembre de 1999

Página 1 de 2

Este documento es una traducción de la versión en inglés de OP 4.09, *Pest Management*, de diciembre de 1998, que contiene el texto autorizado de esta directriz según fue aprobada por el Banco Mundial. En el caso de una incongruencia entre este documento y el texto de la versión en inglés de OP 4.09, de enero de 1998, este último prevalecerá.

Control de Plagas

1. Al ayudar a los prestatarios a controlar las plagas que afectan a la agricultura o a la salud pública, el Banco¹ apoya una estrategia que promueve el uso de métodos de controles biológicos o ambientales y reduce la dependencia de pesticidas químicos sintéticos. En los proyectos financiados por el Banco, el prestatario aborda los problemas relacionados con el control de las plagas en el contexto de la evaluación ambiental del proyecto².

2. Al llevar a cabo la evaluación inicial de un proyecto que implicará el control de plagas, el Banco estima la capacidad del marco regulador y de las instituciones del país para promover y apoyar un control de plagas seguro, eficaz y ecológicamente racional. Según sea necesario, el Banco y el prestatario incorporan en el proyecto componentes para fortalecer dicha capacidad.

Control de plagas agrícolas³

3. El Banco se vale de diversos medios para evaluar el control de plagas en el país y apoyar el manejo integrado de plagas⁴ y el uso inocuo de pesticidas agrícolas: estudios económicos y sectoriales, evaluaciones participativas del manejo integrado de plagas, y proyectos de ajuste o de inversión y componentes dirigidos específicamente a apoyar la adopción y la utilización del manejo integrado de plagas.

4. En las operaciones agrícolas financiadas por el Banco, las poblaciones de plagas se controlan normalmente por medio de métodos de manejo integrado, como el control biológico, las prácticas de cultivo y la creación y uso de variedades de cultivos que resistan o toleren las plagas. El Banco puede financiar la adquisición de pesticidas cuando su uso se justifique en virtud de un método de manejo integrado de plagas.

1. "Banco" incluye a la AIF, y "préstamos" incluye los créditos.

2. Véase OP/BP 4.01, *Environmental Assessment* (Evaluación ambiental, de próxima publicación).

3. OP 4.09 se aplica a todos los préstamos del Banco, ya sea que el préstamo financie o no la adquisición de pesticidas. Aun si no contempla préstamos del Banco para pesticidas, un proyecto de desarrollo agrícola puede dar origen a un uso considerablemente mayor de pesticidas y los consiguientes problemas ambientales.

4. El manejo integrado de plagas se refiere a una combinación de prácticas ecológicas de control de plagas impulsadas por los agricultores cuyo objetivo es reducir la dependencia de pesticidas químicos sintéticos. Implica: a) controlar las plagas (mantenerlas por debajo de niveles perjudiciales desde el punto de vista económico) más bien que tratar de erradicarlas; b) recurrir, en cuanto sea posible, a medidas no químicas para mantener bajas las poblaciones de plagas, y c) seleccionar y aplicar pesticidas, cuando tienen que usarse, de manera de reducir al mínimo los efectos adversos en los organismos beneficiosos, los seres humanos y el medioambiente.

Nota: Las consultas sobre el control de plagas agrícolas se pueden dirigir al Director del Departamento de Desarrollo Rural. Las consultas sobre el uso de pesticidas en proyectos de salud pública se pueden dirigir al Director de Servicios de Salud.

	MANUAL DE OPERACIONES DEL BANCO MUNDIAL Políticas Operacionales	OP 4.09 Diciembre de 1999 Página 2 de 2
---	---	--

Control de plagas en la salud pública

5. En los proyectos de salud pública financiados por el Banco, éste apoya el control de las plagas principalmente por medio de métodos ecológicos. Cuando tales métodos no son eficaces por sí solos, el Banco puede financiar el uso de pesticidas para el control de los vectores de enfermedad.

Criterios para la selección y uso de pesticidas

6. La adquisición de un pesticida en el marco de un proyecto financiado por el Banco depende de un estudio de la índole y el grado de los riesgos asociados, teniendo en cuenta el uso propuesto y los presuntos usuarios⁵. Con respecto a la clasificación de los pesticidas y sus formulaciones específicas, el Banco hace referencia a la publicación de la Organización Mundial de la Salud titulada *Recommended Classification of Pesticides by Hazard and Guidelines to Classification* (Ginebra: OMS 1994-95)⁶. Los siguientes criterios se aplican a la selección y uso de pesticidas en proyectos financiados por el Banco:

- a) Deben tener efectos adversos insignificantes en la salud humana.
- b) Debe demostrarse su eficacia en el control de las especies que se espera combatir.
- c) Deben tener un efecto mínimo en las especies que no se pretende combatir y en el medio ambiente natural. Los métodos, el momento oportuno y la frecuencia de la aplicación de pesticidas tienen como objetivo reducir al mínimo el daño a los enemigos naturales. Se tiene que demostrar que los pesticidas utilizados en programas públicos no presentan riesgos para los habitantes y los animales domésticos en las áreas tratadas, así como para el personal que los aplica.
- d) Su uso debe tener en cuenta la necesidad de impedir que las plagas desarrollen resistencia.

7. El Banco exige que todo pesticidas que financie se fabrique, envase, etiqueta, manipule, almacene, elimine y aplique de conformidad con normas aceptables para el Banco⁷. El Banco no financia productos formulados que correspondan a las clases IA y IB de la OMS, o formulaciones de productos en la clase II, si

a) el país no aplica restricciones a su distribución y uso, o b) existe la probabilidad de que los usen, o tengan acceso a ellos, personal no especializado, agricultores y otras personas sin capacitación, equipo adecuado e instalaciones para el manejo, almacenamiento y aplicación de estos productos en forma adecuada.

5. El estudio se realiza en el contexto de la evaluación ambiental del proyecto y se registra en los documentos del proyecto. Estos también incluyen (en el texto o en un anexo) una lista de productos pesticidas autorizados para su adquisición en virtud del proyecto, o una indicación de cuándo y cómo se confeccionará y acordará esta lista. En los documentos legales relacionados con el proyecto se incluye la lista por referencia, con estipulaciones para añadir o suprimir materiales.

6. En la Biblioteca Sectorial se encuentran ejemplares de la clasificación, que se actualiza en forma anual. En el Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones (OCSPR) se puede obtener un borrador del documento estándar de licitación para la adquisición de pesticidas.

7. Se usan como normas mínimas las publicaciones de la FAO tituladas *Guidelines for Packaging and Storage of Pesticides* (Roma, 1985), *Guidelines on Good Labeling Practice for Pesticides* (Roma, 1985), y *Guidelines for the Disposal of Waste Pesticide and Pesticide Containers on the Farm* (Roma, 1985).

ANEXO VII: FICHA AMBIENTAL PARA PROYECTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL

PROYECTO REDES TERRITORIALES
Unidad Ambiental

FICHA AMBIENTAL PARA PROYECTOS AGRÍCOLAS

NOMBRE DEL PROYECTO _____

PROVINCIA _____
DISTRITO _____

CORREGIMIENTO _____ COMUNIDAD _____

PROYECTO ES: ESTATAL _____ PRIVADO _____ MIXTO _____

FIN DEL PROYECTO: COMERCIAL _____ INVESTIGACIÓN _____ SOCIAL _____

RESPONSABLE DEL PROYECTO: _____

RESPONSABLE TECNICO: _____

TENENCIA TIERRA: PROPIO _____ ALQUILADO _____ POSESORIO _____ OTROS _____

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

DURACION: _____ FECHA DE INICIO _____ MONTO: _____
BENEFICIARIOS: MUJERES _____ HOMBRES _____ TOTAL _____

I. Características del Área de Influencia del Proyecto

- 1. Anexar planos o croquis del área total del proyecto
- 2. Señalar en los planos las obras hidráulicas, puntos de descarga, tomas de agua
- 3. Localización geográfica (Coordenadas: Latitud, Longitud)/ UTM
- 4. La zona geográfica donde se ubicará el proyecto es:

☐ Urbana ☐ Rural ☐ Semi-Urbana ☐ Indígena

☐ Área protegida
- 5. El proyecto se ubica o atraviesa

☐ Áreas protegidas ☐ Zonas de potencial turístico

☐ Zonas arqueológicas ☐ Zonas de valor histórico y cultural

☐ Bosques naturales ☐ Bosques Artificiales

☐ Áreas agrícolas o ganaderas ☐ Asentamientos humanos

☐ Cultivos acuícolas ☐ Albinas
- 6. Característica geográfica del área del proyecto

☐ Selva ☐ Montaña ☐ Costa ☐ Llano o Planicie ☐ Albinas

☐ Aguas continentales
- 7. Tipo de acceso al proyecto

☐ Carretera ☐ Cemento/Asfalto ☐ Camino empedrado

☐ Camino de herradura ☐ Otro (lago, río, etc.): _____
- 8. Pendiente promedio del terreno

☐ Alta (Mayor 45%) ☐ Media (30% y 45%) ☐ Baja (Menor 30%)
- 9. Tipo de suelo

☐ Aluvial ☐ Arcilloso Arenoso ☐ Franco ☐ Franco-arcilloso

☐ Franco-arenoso ☐ Franco-limoso ☐ Otro _____
- 10. Clasificación de los suelos en el proyecto

☐ CLASE I ☐ CLASE II ☐ CLASE III ☐ Tipo CLASE ☐ CLASE V ó más
- 11. Temperatura típica de la zona

☐ Altas (mayores a 25°C) ☐ Templadas (Menores a 25°C)
- 12.- Precipitación típica de la zona

☐ Altas (lluvias fuertes y constantes) MAYOR DE 2500MM

☐ Medias (lluvias esporádicas) MENOR DE 2500 HASTA 1200MM

- ☐ Bajas (casi no llueve en la zona) MENOR DE 1200 MM
11. Altitud Promedio del Sitio del Proyecto

☐ Entre 0 y 100 msnm☐ Entre 101 y 500 msnm

☐ Entre 501 y 1000 msnm☐ Entre 1001 y 2000 msnm

☐ Más de 2000 msnm☐ Se desconoce
12. Tipos de cuerpos de agua cercanos al proyecto

☐ Esteros☐ Ríos☐ Quebradas☐ Lagos

☐ Lagunas☐ Otros_____.
13. Distancia del sitio del proyecto al cuerpo de agua más cercano

☐ 3 ó más km☐ 1 a 3 km☐ Menor de 1 km
14. Tipo de cobertura vegetal en el sitio del proyecto

☐ Bosque / Manglar☐ Manglar☐ Matorral☐ Cultivos

☐ Sin vegetación☐ Arbustos☐ Pastos☐ Otros_____
15. Calidad del aire

☐ Muy buena (aire puro, no existen fuentes contaminantes)

☐ Buena (respirable, con olores esporádicos, leves problemas en ojos y garganta)

☐ Baja (aire contaminado)
16. Condiciones de ruido en la zona

☐ Ruidosa☐ Tolerable☐ Baja
17. Actividades que se desarrollan en un radio aproximado de 5 km del proyecto

☐ Actividades agropecuaria☐ Manejo de bosques

☐ Actividades industriales☐ Centros urbanos

☐ Actividades comerciales☐ Núcleos residenciales

☐ Centros rurales☐ Aprovechamiento de cuerpos de agua

☐ Zonas de uso restringido☐ Otros_____
18. Está el lugar ubicado en una zona susceptible a:

☐ Sismos☐ Derrumbamientos☐ Pérdidas de suelo por erosión

☐ Inundaciones☐ Volcanismo☐ Otros_____

II. **Materiales y Métodos Utilizados en el Proyecto o Subproyecto**

1. Tipo de insumo y/o material a utilizar
☐ Agroquímico ☐ Otros _____
2. Tipo de agroquímico a utilizar
☐ Insecticida ☐ Herbicida ☐ Fungicida ☐ Fertilizante ☐ Aditivo
☐ Otros (especifique) _____
3. Nombre de los químicos a utilizar y otras características de importancia

4. Cantidades a utilizar del agroquímico(s)

5. Cantidad recomendada por el fabricante del agroquímico

6. Nivel de toxicidad de los químicos a utilizar (use de referencia el más tóxico)
☐ Extremadamente Peligroso ☐ Altamente Peligroso ☐ Bajo
7. Efecto residual en general del agroquímico (s) (use de referencia el más residual)
☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
8. Efecto del agroquímico (s) sobre la flora
☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
9. Efecto del agroquímico (s) sobre la fauna
☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
10. Efectos de los agroquímicos sobre el hombre
☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
11. Tiempo de espera después de aplicar el agroquímico(s) para consumir alimentos
(use la información del agroquímico con más tiempo de espera)
☐ Más de 20 días ☐ 10 a 20 días ☐ Menor de 10 días
12. Tipo de especie o deficiencias del suelo, etc. a controlar por el agroquímico(s)
☐ Insectos ☐ Hongos ☐ Bacterias ☐ Nematodos ☐ Malezas
☐ Deficiencias del suelo
13. Actividades a realizar
☐ Preparación de tierras ☐ Producción de desechos

☐ Uso de agua ☐ Conservación de suelos y aguas
☐ Liberación de feromonas ☐ Liberación de hembras estériles

- ☐ Desbroce cubierta vegetal
- ☐ Riego (Tipo_____)
- ☐ Manejo integrado plagas
- ☐ Uso de pesticidas orgánicos
- ☐ Métodos mínima aplicación de pesticidas
- ☐ Uso de cultivos orgánico
- ☐ Utilización de desechos como fertilizantes y/o mejoradores del suelo
- ☐ Aumento de la productividad por hectárea
- ☐ Fumigación aérea de pesticidas
- ☐ Aplicación enmiendas
- ☐ Quemas
- ☐ Tracción animal
- ☐ Tracción mecánica
- ☐ Labranza mínima
- ☐ Terrazas y/o curvas a nivel
- ☐ Manejo post cosecha
- ☐ Otro_____

14. Cantidad de personal a utilizar durante el establecimiento del proyecto:
☐ 1-5 ☐ 6-10 ☐ 11-20 ☐ 21-30 ☐ >30 ☐ Otro_____

15. Cantidad de personal a utilizar durante la operación del proyecto:
☐ 1-5 ☐ 6-10 ☐ 11-20 ☐ 21-30 ☐ >30
☐ Otro_____

III. Identificación de los Posibles Impactos Ambientales y Medidas De Mitigación Propuestas: Proyectos Agrícolas (Colocar un gancho en los impactos que se generan con el proyecto).

<u>Impactos Ambientales</u>	<u>Medidas de Mitigación</u>
-----------------------------	------------------------------

- ☐ Pérdida irreversible de hábitats
- ☐ Extinción y desaparición de la fauna
- ☐ Extinción y desaparición de la flora
- ☐ Pérdida de suelo por erosión, sedimentación y escorrentías
- ☐ Pérdida de los servicios socioeconómicos
- ☐ Compactación del suelo
- ☐ Pérdida de la fertilidad del suelo
- ☐ Alteraciones del paisaje natural
- ☐ Contaminación del aire
- ☐ Contaminación por ruido

- ☐ Disminución del caudal de fuentes de agua
- ☐ Contaminación del agua y suelo por agroquímicos, desechos, etc.
- ☐ Pérdida de la biodiversidad de plagas
- ☐ Desarrollo de resistencia a plaguicidas
- ☐ Contaminación de las cosechas para consumo humano y animal
- ☐ Quemadas e incendios forestales
- ☐ Alteración y/o pérdidas de infraestructuras y materiales históricos
- ☐ Pérdida de elementos de salud pública
- ☐ Riesgos ocupacionales por el uso de agroquímicos

IV. Mencione a continuación los Impactos Ambientales Positivos del Proyecto:

V. Cronograma de Actividades en General y para Implementar las Medidas de Mitigación.

PARA USO DE LA UNIDAD AMBIENTAL

Evaluación de las Fichas Ambientales de Proyectos y Subproyecto.

- 1. Fecha Recibo de la Ficha: _____
- 2. Funcionario (s) Evaluador (es): _____
- 3. ¿Proyecto Necesita Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Detallado y Legalizado?

 ___ Si necesita

 ___ No necesita

 ___ Enviar a revisión por ANAM para emitir opinión
- 4. Si el proyecto no necesita EIA, presentar recomendaciones de la Unidad Ambiental para la atenuación de los impactos negativos y sostenibilidad de los positivos y neutros: Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo para este proyecto.

5. Medidas de Mitigación según Impactos Ambientales Identificados

6. Plan de Monitoreo

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Nacional de Inversión Social
Proyecto Redes Territoriales

FICHA AMBIENTAL PARA PROYECTOS AVICOLA

NOMBRE DEL PROYECTO _____

PROVINCIA _____ DISTRITO _____

CORREGIMIENTO _____ COMUNIDAD _____

PROYECTO ES: ESTATAL _____ PRIVADO _____ MIXTO _____

FIN DEL PROYECTO: COMERCIAL _____ INVESTIGACIÓN _____ SOCIAL _____

RESPONSABLE DEL PROYECTO: _____

RESPONSABLE TECNICO: _____

ESTADO LEGAL DE LA TIERRA: PROPIO _____ ALQUILADO _____ OTRO _____

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

DURACION: _____ FECHA DE INICIO _____ MONTO: _____

BENEFICIARIOS: MUJERES _____ HOMBRES _____ TOTAL _____

I. Características del Área de Influencia del Proyecto

- 1. Anexar planos ó croquis del área total del proyecto
- 2. Señalar en los planos las obras hidráulicas, puntos de descarga, tomas de agua
- 3. Localización geográfica (Coordenadas: Latitud, Longitud)/UTM)
- 4. La zona geográfica donde se ubicará el proyecto es:
☐ Urbana ☐ Rural ☐ Semi-Urbana ☐ Indígena
☐ Área protegida
- 5. El proyecto se ubica o atraviesa
☐ Áreas protegidas ☐ Zonas de potencial turístico
☐ Zonas arqueológicas ☐ Zonas de valor histórico y cultural
☐ Bosques naturales ☐ Bosques Artificiales
☐ Áreas agrícolas o ganaderas ☐ Asentamientos humanos
☐ Cultivos acuícolas ☐ Albinas
- 6. Característica geográfica del área del proyecto
☐ Selva ☐ Montaña ☐ Costa ☐ Llano o Planicie ☐ Albinas
☐ Aguas continentales
- 7. Tipo de acceso al proyecto
☐ Carretera Cemento/Asfalto ☐ Camino empedrado
☐ Camino de herradura ☐ Otro (lago, río, etc.): _____
- 8. Pendiente promedio del terreno
☐ Alta (Mayor 45%) ☐ Media (30% y 45%) ☐ Baja (Menor 30%)
- 9. Textura de suelo
☐ Arcilloso ☐ Arenoso ☐ Franco ☐ Franco-arcilloso
☐ Limoso ☐ Franco-arenoso ☐ Franco-limoso
☐ Otro _____
- 10. Clasificación de los suelos en el proyecto
☐ CLASE I ☐ CLASE II ☐ CLASE III ☐ CLASE IV ☐ CLASE V ó más
- 11. Temperatura típica de la zona
☐ Altas (mayores a 25°C) ☐ Templadas (Menores a 25°C).

12. Precipitación típica de la zona

- ☐ Altas (lluvias fuertes y constantes) Mayor de 2500 mm.
- ☐ Medias (lluvias esporádicas) Menor de 2500 hasta 1200 mm.
- ☐ Bajas (casi no llueve en la zona) Menor de 1200 mm.

13. Altitud Promedio del Sitio del Proyecto

- ☐ Entre 0 y 100 msnm
- ☐ Entre 101 y 500 msnm
- ☐ Entre 501 y 1000 msnm
- ☐ Entre 1001 y 2000 msnm
- ☐ Más de 2000 msnm
- ☐ Se desconoce

14. Fuente de agua: aguas superficiales:_____Especifique_____

Aguas subterráneas_____

15. Tipos de cuerpos de agua cercanos al proyecto

- ☐ Esteros
- ☐ Ríos
- ☐ Quebradas
- ☐ Lagos
- ☐ Lagunas
- ☐ Otros_____

16. Distancia del sitio del proyecto al cuerpo de agua más cercano

- ☐ 3 ó más km
- ☐ 1 a 3 km
- ☐ Menor de 1 km

17. Tipo de cobertura vegetal en el sitio del proyecto

- ☐ Bosque / Manglar.
- ☐ Manglar.
- ☐ Matorral/rastrojo.
- ☐ Cultivos
- ☐ Sin vegetación.
- ☐ Arbustos.
- ☐ Pastos.
- ☐ Otros_____.

18. Calidad del aire.

- ☐ Muy buena (aire puro, no existen fuentes contaminantes).
- ☐ Buena (respirable, con olores esporádicos, leves problemas en ojos y garganta).
- ☐ Mala (aire contaminado).

19. Condiciones de ruido en la zona.

- ☐ Ruidosa
- ☐ Tolerable
- ☐ Baja

20. Actividades que se desarrollan en un radio aproximado de 5 Km. del proyecto.

- ☐ Actividades agropecuarias.
- ☐ Manejo de bosques.
- ☐ Actividades industriales.
- ☐ Centros urbanos.
- ☐ Actividades comerciales.
- ☐ Núcleos residenciales.
- ☐ Centros rurales.
- ☐ Aprovechamiento de cuerpos de agua.
- ☐ Zonas de uso restringido.
- ☐ Otros_____.

21. Está el lugar ubicado en una zona susceptible a:
- ☐ Sismos.
- ☐ Derrumbamientos.
- ☐ Pérdidas de suelo por erosión.
- ☐ Inundaciones.
- ☐ Volcanismo.
- ☐ Fuertes vientos.
- ☐ Otros _____

II. **Materiales y Métodos Utilizados en el Proyecto o Subproyecto**

1. Uso de herbicida o de otro agroquímico.
- ☐ Sí
- ☐ No
2. Nombre y cantidad de los agroquímicos a utilizar
- 2.1. _____

MSDS disponible

Sí____No____
- 2.2. _____

MSDS disponible

Sí____No____
- 2.3. _____

MSDS disponible

Sí____No____
- 2.4. _____

MSDS disponible

Sí____No____
- 2.5. _____

MSDS disponible

Sí____No____

MSD- Hoja de seguridad de los agroquímicos.

3. Tipos de insumos veterinarios a utilizar
- ☐ Biológico.
- ☐ Desparasitante.
- ☐ Antibiótico.
- ☐ Nutricional.
- ☐ Hormonal.
- ☐ Otro _____
4. Nombre de los productos veterinarios a utilizar.
- 4.1. _____

MSDS disponible

Sí____No____
- 4.2. _____

MSDS disponible

Sí____No____
- 4.3. _____

MSDS disponible

Sí____No____
- 4.4. _____

MSDS disponible

Sí____No____
- 4.5. _____

MSDS disponible

Sí____No____

MSD- Hoja de seguridad de los productos veterinarios

5. Actividades a realizar durante el proyecto
- ☐ Preparación de tierras.
- ☐ Conservación de suelos y aguas.
- ☐ Quemaz.
- ☐ Desbroce cubierta vegetal.
- ☐ Riego (Tipo_____)
- ☐ Uso de plaguicidas.
- ☐ Uso de pesticidas orgánicos
- ☐ Uso de insumos veterinarios
- ☐ Siembra de pastos
- ☐ Establecimiento de sistemas silvopastoriles
- ☐ Uso de abonos.
- ☐ Orgánico____Especifique_____
- ☐ Químico____Especifique_____
- ☐ Uso de maquinaria: Especifique_____

- ☐ Otro_____
6. Residuos/desechos a generarse en el proyecto
- 6.1. Orgánicos:
- 6.1.1. Sólidos_____
- 6.1.2. Líquidos_____
- 6.2. Inorgánicos:
- 6.2.1. Sólidos_____
- 6.2.2. Líquidos_____
7. Formas de disposición final de residuos/desechos
- 7.1. Orgánicos:
- 7.1.1. Sólidos_____
- 7.1.2. Líquidos_____
- 7.2. Inorgánicos:
- 7.2.1. Sólidos_____
- 7.2.2. Líquidos_____
8. Cantidad de personal a utilizar durante el proyecto:
- ☐ 1-5 ☐ 6-10 ☐ 11-20 ☐ 21-30 ☐ >30
- ☐ Otro_____
9. Superficie del proyecto (m²)_____
10. Carga animal:_____

III. **Identificación de los Posibles Impactos Ambientales y Medidas De Mitigación** **Propuestas: Proyectos Pecuarios**

Impactos Ambientales	Medidas de Mitigación
☐ Pérdida irreversible de hábitats	
☐ Pérdida de biodiversidad: flora y fauna	
☐ Degradación de los recursos vegetales debido al pastoreo excesivo	
☐ Mayor erosión debido al desbroce y pisoteo de vegetación	
☐ Compactación del suelo	
☐ Pérdida de la fertilidad y características físicas del suelo	
☐ Contaminación del aire (malos olores)	
☐ Alteraciones del paisaje natural	
☐ Degradación de la vegetación y el suelo alrededor de las fuentes de agua	
☐ Mayor salinización de las aguas superficiales	
☐ Disminución del caudal de fuentes de agua	

- ☐ Contaminación del agua y suelo por agroquímicos, desechos, sólidos.
- ☐ Reducción de la variedad genética debido a la selección
- ☐ Contaminación ambiental, trastornos ambientales, peligros para la salud,
Debido a las medidas usadas para controlar plagas y enfermedades
- ☐ Utilización de los bosques tropicales húmedos ó áreas muy inclinadas de
Tierra baja para la ganadería
- ☐ Quemadas e incendios forestales
- ☐ Alteración y/o pérdidas de infraestructuras y Materiales históricos
- ☐ Riesgos ocupacionales

III. Menciones los Impactos Ambientales Positivos de este proyecto:

IV. Cronograma de Actividades en General y para Implementar las Medidas de Mitigación

PARA USO DE LA UNIDAD AMBIENTAL

Evaluación de las Fichas Ambientales de Proyectos y Subproyectos

- 1. Fecha Recibo de la Ficha: _____
- 2. Funcionario (s) Evaluador (es): _____
- 7. ¿Proyecto Necesita Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Detallado y Legalizado?
 - ___ Si necesita
 - ___ No necesita
 - ___ Enviar a revisión por Mí AMBIENTE para emitir opinión

Si el proyecto no necesita EIA, presentar recomendaciones de la Unidad Ambiental para la atenuación de los impactos negativos y sostenibilidad de los positivos y neutros: Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo para este proyecto.

Medidas de Mitigación según Impactos Ambientales Identificados

Plan de Monitoreo

ANEXO VIII: BANNERS EN IDIOMAS INDÍGENAS CON MEDIDAS DE BIOSEGUIRDAD



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

MÜRA BREIN KITA JABIDITA MAKWE NE KRUERA



• MUNKWE KOSO BOTADE WÜO ,WÜO



• MRÖ RIKA KUIN JAKRÖ



• MUNKWE MURA DIANDE AWNE, KOSO MIKA JA
KADABIDI AWNI JA INSONBIDI



• MÜN NÄKA DIÄKA NI BREN MURA YE NGÄDÖIDE



• MÜRA REBA MUNBODA, AWNE TOWNA
ÑARE KRUBORE MUNKWE, MUN REBA
BORI BREN, AWNE MUN RIKA KRÄGO
JÜE KÖITE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL



MINISTERIO
DE SALUD









MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

CATARROBA KAKUA BIEBAIDA

EDARA BADUA



- BU JUWARA BAIDOBÁ IDYABA JANGONABA ZUGUDA



- COBADARA BIO DYUDUA



- BU KEBU IDYABA BA ITESIDA JUATEUDUA OSOI NAENA.



- BARIDUA EMBERA OSOBU IDYABA KATARROBA JIDABU KAITA WARADUA



- KATARROBA IDYABA ASOBA JIDAIBARA BAIDODA WAIBUA DADUA, ISABE BIAEBARA BU DUBA NEARA DORADUA ATEBARA WADUA DADY KAKUA BIEBA AKUBARRIMA.



MINISTERIO
DE SALUD





MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

**BUNNOGEDGI BONIGAN DAMGGID IGI NABIR
AMAR BARGAERGEBE**



- *DIIGI, MORGAUBGI, INA WAWAGANAGI AN MAR
ARGAN ENUGMALARGEBE*



- *MASI ISE DUAR IMAGMALARGEBED GUNNED IDU*



- *ANMAR ASU, GAYA GAERGEBED DOLLOMAGDER,
GEB ASMIDER MUSUE BURWIGANA
EBUBALIRGEBED*



- *DULE OONIGMALAD, GEB OOBON GEBBE
IDDOARMALAD MER WALIGGUA GUMALO*



- *NAA OOBONI NIGGA BE IDDODIBELE
IBMAR DIREGANA GADDIG GOBMALO,
GEGNAA NUGU IDDODIBE MER
YOISAR WARGWENGI INA DOO NAA
NERSE BE OYONAO*



MINISTERIO
DE SALUD

